



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIV A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de mayo de 2013  
No. 93

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION PARA OPERAR EL SISTEMA DE ATENCION MEXIQUENSE EN EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. ALEJANDRO GERMAN HINOJOSA VELASCO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES, EL M. EN D. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL Y, POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA CAROLINA MONROY DEL MAZO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA POR EL LICENCIADO VICTOR MANUEL ROMERO SALGADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y LICENCIADO VICTOR ANTONIO LEMUS HERNANDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y "EL AYUNTAMIENTO", Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES" RESPECTIVAMENTE.

AVISOS JUDICIALES: 335-BI, 2031, 2038, 1905, 1912, 1906, 503-AI, 2033, 533-AI, 2049, 1873, 2028, 2066, 2081, 2080, 334-BI, 336-BI, 337-BI, 560-AI, 2054, 568-AI, 351-BI, 2003 y 2168.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2157, 2107, 2108, 2169, 2170, 569-AI, 2172, 542-AI, 2060, 2061, 543-AI, 2164, 320-BI, 269-BI y 2212.

**"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DE  
ESTADO DE MÉXICO



CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA OPERAR EL SISTEMA DE ATENCIÓN MEXIQUENSE EN EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. ALEJANDRO GERMÁN HINOJOSA VELASCO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES, EL M. EN D. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL Y, POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA CAROLINA MONROY DEL MAZO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA POR EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL ROMERO SALGADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y LICENCIADO VÍCTOR ANTONIO LEMUS HERNÁNDEZ, CONTRALOR MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y "EL AYUNTAMIENTO", Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES" RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

Que uno de los propósitos de la Administración Pública del Estado de México 2011-2017, es consolidar un Gobierno Electrónico, por lo tanto el Sistema de Atención Mexiquense (SAM), constituye una herramienta para cumplir con dicho objetivo.

Que el 14 de noviembre de 2007, fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, por el que se establece el Sistema de Atención Mexiquense (SAM).

Que el SAM tiene por objeto ofrecer a la sociedad un sistema ágil y moderno que permita presentar quejas y denuncias, o expresar sugerencias o reconocimientos, relacionadas con los servidores públicos, trámites y servicios de las dependencias u organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, fortaleciendo la atención a la ciudadanía y permitiendo a ésta evaluar su actuación.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017, establece como objetivo suscribir convenios con los otros Poderes Públicos del Estado y Municipios para la utilización SAM en la recepción y atención de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos.

Que del 1º de enero al 31 de diciembre 2012, se recibieron a través del SAM un total de 1,197 quejas y denuncias, competencia de los ayuntamientos, lo que representó un incremento de casi 1000%, respecto del mismo período en el año 2005, en el cual se recibieron 153 quejas y denuncias; las cuales fueron turnadas para el trámite correspondiente; sin embargo, el envío a los ayuntamientos y recepción por medios escritos carecen de la celeridad que permite este sistema.

Que el numeral Séptimo del Acuerdo citado prevé que para coordinar acciones que coadyuven a su objeto y propósitos, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, por conducto del Titular de la Secretaría de la Contraloría podrá, de considerarse conveniente, celebrar convenios, entre otros, con los Ayuntamientos.

Que la Secretaría de la Contraloría ha implementado adecuaciones al programa informático del SAM, para que los Ayuntamientos que así lo deseen, puedan aprovechar las ventajas de esta herramienta y utilizarlo en el ámbito de su competencia, respetando en todo momento la autonomía municipal.

Que conforme a lo expuesto, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de la Contraloría y el Ayuntamiento de Metepec, han decidido celebrar el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

**DECLARACIONES****1. DE "LA SECRETARÍA"**

1.1. Que conforme a lo previsto en los artículos 19 fracción XIV y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría es la dependencia del Ejecutivo del Estado de México encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la Administración Pública Estatal y su sector auxiliar; así como lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidad de los servidores públicos.

1.2. Que el Lic. Alejandro Germán Hinojosa Velasco, Secretario de la Contraloría, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 8, 19 fracción XIV y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 10 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; y cuenta con el nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de México de fecha 16 de septiembre de 2011.

1.3. Que el M. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl, Director General de Responsabilidades, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio; así como, para administrar y ejecutar el SAM, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; y cuenta con el nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de México, de fecha 16 de septiembre de 2011.

1.4. Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Avenida Primero de Mayo, número 1731 esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, en Toluca de Lerdo, Estado de México.

**2. DE "EL AYUNTAMIENTO"**

2.1. Que es el Órgano de Gobierno del Municipio de Metepec, Estado de México, que cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

2.2. Que la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento, así como contratar y concertar en personificación del mismo, corresponde a la Presidenta Municipal Constitucional, Licenciada Carolina Monroy del Mazo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 fracciones IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quien acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Electoral del Estado de México, el cuatro de julio de dos mil doce.

2.3. Que la validación de los documentos oficiales emanados del mismo, corresponde a su Secretario del Ayuntamiento, Lic. Víctor Manuel Romero Salgado, según lo dispuesto por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, personalidad que acredita con el Acuerdo 004/2013, expedido en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec, el primero de enero de dos mil trece.

2.4. Que la Contraloría Municipal, a través de su Titular Licenciado Víctor Antonio Lemus Hernández, quien acredita su personalidad en función del Acuerdo 006/2013, expedido el primero de enero de dos mil trece, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec, México, es el órgano de control y vigilancia de la Administración Pública Municipal, que tiene a su cargo la vigilancia, fiscalización y control de ingresos y egresos de la Administración Pública Municipal, así como conocer y dar seguimiento a las quejas y denuncias presentadas por los particulares, y conocer e investigar los actos y omisiones en que incurran los servidores públicos municipales para constituir responsabilidades administrativas y en su caso aplicar las sanciones correspondientes, de conformidad con los artículos 37 fracción III, del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2013; 10, 13, 26 fracción I numeral 3, 31 y 32 fracciones XIV, XVI y XVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec, publicado en fecha 6 de febrero de 2013 en el Periódico Oficial del H. Ayuntamiento de Metepec, en las Gacetas número 3 y 4 de fechas 5 y 6 de febrero de 2013, respectivamente.

2.5. Que para efectos de este convenio se señala como domicilio el ubicado en calle Vicente Villada No. 37, Barrio del Espíritu Santo, Colonia Centro, Código Postal 52140, Metepec, Estado de México.

### 3. DE "LAS PARTES"

3.1. Que han decidido unir esfuerzos a fin de operar el SAM en el Ayuntamiento de Metepec.

3.2. Que de conformidad con las anteriores declaraciones, reconocen la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan; asimismo, manifiestan que conocen el contenido y los alcances del presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA: DEL OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer la coordinación entre "LA SECRETARÍA" y "EL AYUNTAMIENTO", para operar el SAM en el Ayuntamiento de Metepec, conforme al "Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México por el que se establece el Sistema de Atención Mexiquense", publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 14 de noviembre del 2007, y a los "Criterios de Operación del Sistema de Atención Mexiquense para el H. Ayuntamiento de Metepec, que se anexan y forman parte del presente instrumento.

### SEGUNDA: COMPROMISOS DE "LA SECRETARÍA"

Para el cumplimiento del objeto previsto en el presente Convenio, corresponde a "LA SECRETARÍA":

1. Proporcionar a "EL AYUNTAMIENTO", la capacitación y asesoría para operar el SAM.
2. Entregar a "EL AYUNTAMIENTO", las cuentas de usuario y contraseñas respectivas para que el Responsable de la Presidencia Municipal, el Contralor Municipal y el Enlace Municipal, accedan al programa informático que permite operar el SAM y puedan conocer las quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos ciudadanos para proporcionarles el trámite correspondiente, de conformidad al anexo.

### TERCERA: COMPROMISOS DE "EL AYUNTAMIENTO"

Para el cumplimiento del objeto previsto en el presente Convenio, corresponde a "EL AYUNTAMIENTO":

1. Utilizar el SAM de conformidad con el "Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México por el que se establece el Sistema de Atención Mexiquense", y a los "Criterios de Operación del Sistema de Atención Mexiquense para el H. Ayuntamiento de Metepec, a los que se refiere la cláusula primera del presente convenio.
2. Entregar a "LA SECRETARÍA" los nombres de los servidores públicos a los que se asignarán las cuentas de usuario y contraseñas para operar el SAM.

3. No ceder, transferir o transmitir a terceros las cuentas de usuario y contraseñas asignadas al Responsable de la Presidencia Municipal, el Contralor Municipal y el Enlace Municipal.

4. Registrar en el SAM las acciones de mejora que implemente, en su caso, en las áreas de oportunidad que identifique derivadas de la atención a las quejas o denuncias, sugerencias o reconocimientos.

5. Guardar la confidencialidad de la información del SAM, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

#### **CUARTA: PRUEBA PILOTO**

“**LAS PARTES**” se comprometen a ejecutar una prueba piloto sobre la operatividad del SAM para verificar su eficacia en un ambiente real y, en su caso, realizar las adecuaciones necesarias de común acuerdo. El plazo de ejecución de la prueba piloto será de dos meses contados a partir de la firma del presente instrumento; al término de dicha prueba “**LAS PARTES**” continuarán con la operación del presente convenio.

#### **QUINTA: DERECHOS DE AUTOR**

“**EL AYUNTAMIENTO**”, reconoce y acepta que el programa informático y la base de datos del SAM, es propiedad exclusiva del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; así como, los derechos patrimoniales sobre el mismo, de conformidad con el Certificado con Número de Registro 03-2010-092312253000-01, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor; por lo que las acciones derivadas de este convenio, bajo ninguna circunstancia podrán considerarse como una cesión de los derechos antes mencionados.

#### **SEXTA: SEGUIMIENTO**

Para el seguimiento de los compromisos del presente Convenio “**LA SECRETARÍA**” designa como responsable al Director General de Responsabilidades.

Para el seguimiento de los compromisos del presente Convenio “**EL AYUNTAMIENTO**” designa como responsable al Contralor Municipal.

#### **SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL**

El personal de cada una de “**LAS PARTES**” que intervenga en la coordinación y operación del SAM, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva; por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra parte, a la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

#### **OCTAVA: MODIFICACIONES**

El presente convenio podrá ser modificado por escrito de común acuerdo por los suscribientes y formará parte del presente convenio.

#### **NOVENA: DE LA VIGENCIA**

El convenio tendrá vigencia a partir de su firma y concluirá el 31 de diciembre del 2015; pudiendo ser renovado por “**EL AYUNTAMIENTO**” entrante, previa solicitud al titular de la “**LA SECRETARÍA**.” “**LAS PARTES**” podrán darlo por terminado de forma previa mediante aviso escrito con treinta días hábiles de anticipación. En este caso, “**LAS PARTES**” tomarán las medidas necesarias para evitar los perjuicios que se pudieren llegar a causar con dicha terminación. La conclusión anticipada se publicará por “**LA SECRETARÍA**” en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y surtirá efectos al día siguiente de su publicación; asimismo, “**EL AYUNTAMIENTO**” publicará dicha conclusión anticipada en “La Gaceta Municipal” del Ayuntamiento de Metepec.

#### **DÉCIMA: INTERPRETACIÓN**

El presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe entre “**LAS PARTES**”, por lo que se comprometen a realizar las acciones necesarias para su cumplimiento; asimismo, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre aspectos no expresamente convenidos o regulados en el presente instrumento, lo resolverán de común acuerdo.

#### **DÉCIMA PRIMERA: DE LA PUBLICACIÓN**

El presente convenio deberá ser publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en “la Gaceta Municipal” del Ayuntamiento de Metepec.

Enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento se firma por duplicado por quienes en él intervienen, en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil trece.

## POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. CAROLINA MONROY DEL MAZO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RUBRICA).

LIC. VÍCTOR MANUEL ROMERO SALGADO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

LIC. VÍCTOR ANTONIO LEMUS HERNÁNDEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL  
(RUBRICA).

## POR "LA SECRETARÍA"

LIC. ALEJANDRO GERMÁN HINOJOSA VELASCO  
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA  
(RUBRICA).

M. EN D. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL  
DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
(RUBRICA).

---

**"CRITERIOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MEXIQUENSE  
PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC"**

**ÍNDICE**

## INTRODUCCIÓN.

## 1. CONCEPTUALIZACIÓN.

## 2. MARCO JURÍDICO.

## 3. OBJETIVOS.

## 4. ALCANCE.

## 5. FLUJOGRAMA.

## 6. SISTEMA OPERATIVO.

## 7. PROCEDIMIENTO GENERAL.

## 7.1 OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

## 7.1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL.

## 7.1.2 CONTRALORÍA MUNICIPAL.

## 7.1.3 ENLACE MUNICIPAL.

## 7.2 TRÁMITE DE ATENCIÓN DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS A PARTIR DE LA RADICACIÓN.

## 7.3 TRÁMITE DE ATENCIÓN DE SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS.

## 8. FORMATO PARA RECABAR QUEJAS Y DENUNCIAS, SUGERENCIAS O RECONOCIMIENTOS.

**INTRODUCCIÓN**

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México consciente de la importancia que tiene el conocer la opinión de los ciudadanos acerca del desempeño de los servidores públicos, que prestan su servicio dentro del Estado de México implementó el "Sistema de Atención Mexiquense", para que los ciudadanos presenten de manera sencilla y rápida, sus quejas y denuncias sobre cualquier irregularidad, que haya afectado o pueda afectar sus intereses, de igual manera puedan expresar a su juicio alguna sugerencia respecto de trámites o servicios o reconocimiento que merezca algún servidor público.

Mediante este sistema se pueden coordinar acciones para que los ayuntamientos utilicen el Sistema de Atención Mexiquense, y beneficiar a los ciudadanos mediante la respuesta ágil que ofrece dicho sistema.

Desde la puesta en vigor del Sistema de Atención Mexiquense, en el año de 2009, se recibieron a través del SAM un total de 1,096 quejas y denuncias, competencia de los Ayuntamientos, es decir un aumento del 69.13% con respecto al año anterior, las cuales han sido turnadas para el trámite correspondiente; sin embargo, el envío a los Ayuntamientos y recepción correspondiente por medios escritos carecen de la celeridad que permite el sistema.

El numeral Séptimo del Acuerdo por el que se establece este sistema, prevé que para coordinar acciones que coadyuven a su objeto y propósitos, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, por conducto del Titular de la Secretaría de la Contraloría podrá, de considerarse conveniente, celebrar convenios, entre otros, con los ayuntamientos.

Los presentes Criterios prevén las normas para la operación del Sistema de Atención Mexiquense por los Ayuntamientos, previa suscripción del convenio de coordinación correspondiente.

## 1. CONCEPTUALIZACIÓN

El Sistema de Atención Mexiquense, permite al ciudadano usuario inconforme de los servicios proporcionados o con la actuación u omisión de los servidores públicos del Ayuntamiento que suscriba el convenio de coordinación correspondiente, presentar una queja y denuncia; de igual manera emitir una sugerencia, para mejorar el servicio, así como presentar un reconocimiento por el buen servicio o la atención brindada por el servidor público, asimismo permite al Ayuntamiento utilizar las herramientas que ofrece el sistema referido, consistentes en la generación de folios electrónicos, turno y recepción electrónicos de los mismos y tableros de control.

Los conceptos básicos empleados en el Sistema de Atención Mexiquense son:

- 1.1 SAM, Sistema de Atención Mexiquense.
- 1.2 Folio electrónico, identificador único que proporciona el SAM al ciudadano que presenta una queja y denuncia, sugerencia o reconocimiento, con el cual es posible consultar el estado que guarda el asunto hasta su conclusión, además de acreditar la fecha y hora de su recepción en el SAM.
- 1.3 Queja o Denuncia, inconformidad expresada por la prestación de un servicio o trámite, así como por el trato recibido de algún servidor público de carácter Municipal, Estatal o Federal.
- 1.4 Sugerencia, manifestación de carácter personal, sobre cómo mejorar algún servicio o trámite prestado por las dependencias u organismos auxiliares de la administración pública Municipal, Estatal o Federal.
- 1.5 Reconocimiento, expresión satisfactoria relativa a la realización de un trámite, prestación de un servicio o del desempeño de un servidor público de las dependencias u organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal.
- 1.6 Dirección General de Responsabilidades, Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
- 1.7 Ayuntamiento, Administración Pública Municipal que haya suscrito el Convenio de Coordinación para la Operación del Sistema de Atención Mexiquense en el Ayuntamiento de que se trate.
- 1.8 Presidente Municipal, Presidente Municipal del Ayuntamiento que suscribió el Convenio de Coordinación correspondiente.
- 1.9 Contraloría Municipal, órgano de control interno del Ayuntamiento que suscribió el Convenio de Coordinación correspondiente.
- 1.10 Enlace, servidor público designado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento que suscribió el Convenio de Coordinación correspondiente.

## 2. MARCO JURÍDICO

- 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 2.3 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- 2.4 Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.5 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- 2.6 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- 2.7 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- 2.8 Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.
- 2.9 Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, por el que se establece el Sistema de Atención Mexiquense.

## 3. OBJETIVOS

Establecer de manera precisa el trámite de las quejas y denuncias, sugerencias o reconocimientos, presentados a través del SAM, por los ciudadanos usuarios de los trámites y servicios que proporcionen las dependencias y unidades administrativas del Ayuntamiento.

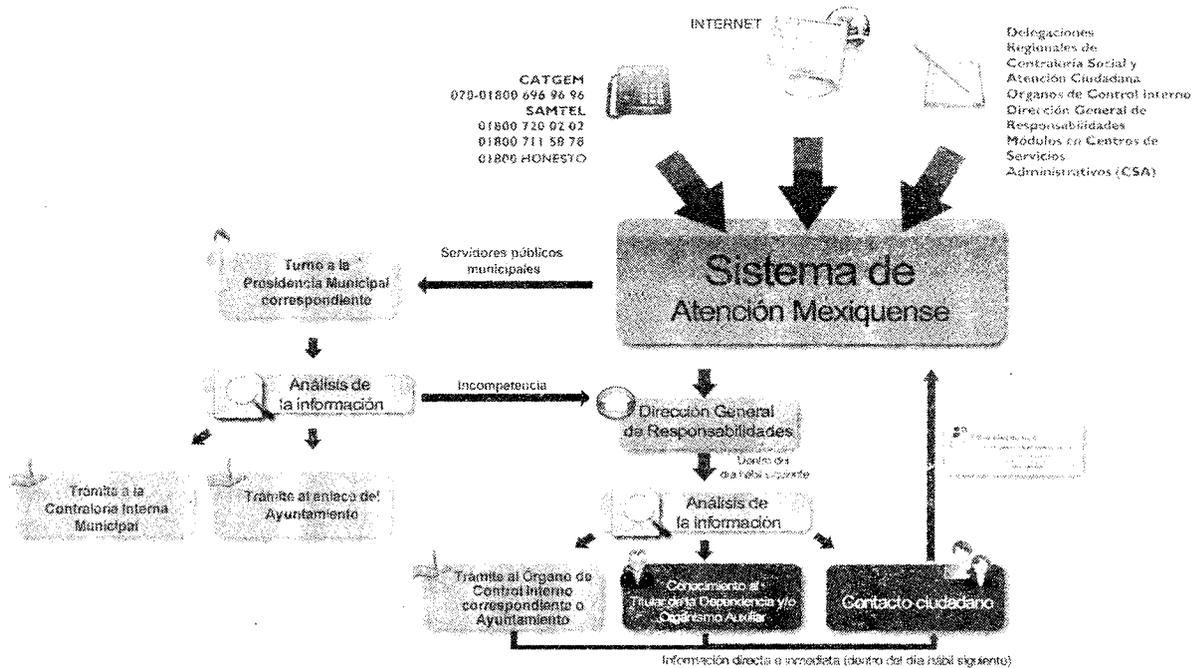
## 4. ALCANCE

El SAM, permite al Ayuntamiento, estar informado sobre la operación de las unidades administrativas que se encuentran bajo su responsabilidad, particularmente aquellas de atención al público y de esta manera medir el grado de satisfacción y aceptación ciudadana; proporcionando además, una herramienta de apoyo para la toma de decisiones que coadyuven en la instrumentación de acciones y estrategias preventivas y correctivas.

Asimismo, establece un mejor control sobre la atención y seguimiento a las quejas y denuncias, sugerencias o reconocimientos, presentados sobre los servicios o las conductas de los servidores públicos municipales, agilizando el trámite de los mismos, dando una respuesta oportuna al ciudadano.

## 5. FLUJOGRAMA

La Queja, Denuncia, Sugerencia o Reconocimiento, es recibido a través de:



## 6. SISTEMA OPERATIVO

6.1 El sistema operativo, permite conocer el funcionamiento del SAM; para su operación es necesario ingresar a la página de Internet [www.secogem.gob.mx/sam/backoffice/](http://www.secogem.gob.mx/sam/backoffice/), y registrar la cuenta del usuario y la contraseña, mismas que serán proporcionadas por la Dirección General de Responsabilidades, a los servidores públicos del Ayuntamiento, que se encuentren autorizados para acceder al SAM, en términos de los presentes Criterios.

6.2 Los servidores públicos autorizados son los responsables de la información que registren en el SAM, dichos registros serán responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento que los capture; mismos que deberán cuidar la confidencialidad de los datos personales proporcionados por los ciudadanos usuarios en los escritos de quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos, así como los que sean registrados en la cédula de SAM por lo que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

6.3 El SAM proporciona al ciudadano, un folio electrónico, que le permite conocer el seguimiento que el Ayuntamiento registre en el SAM, respecto de la queja y denuncia, sugerencia o reconocimiento, hasta su conclusión.

## 7. PROCEDIMIENTO GENERAL

## 7.1 OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

## 7.1.1 DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

7.1.1.1 REGISTRO: Recibir las quejas y denuncias, sugerencias o reconocimientos y registrarlos el mismo día de su recepción a través del SAM, donde se genera automáticamente un folio electrónico, indispensable para que el ciudadano pueda dar seguimiento y conocer el estado que guarda su asunto.

7.1.1.2 ANÁLISIS: El Presidente Municipal designará a un servidor público responsable que realizará el análisis de las quejas y denuncias, sugerencias o reconocimientos, que debe concluirse, con alguno de estos procedimientos, el día hábil siguiente a su presentación:

7.1.1.2.1. TURNO: Consiste en remitir a la Contraloría Municipal y al Enlace designado por el Ayuntamiento, simultáneamente, a través del SAM para su debida atención, las quejas o denuncias, sugerencias o reconocimientos, que sean de su competencia.

7.1.1.2.2 ALCANCE: Consiste en remitir, para su integración al mismo expediente, aquellas quejas y denuncias, sugerencias o reconocimientos, que por duplicidad hubieran ingresado anteriormente en el SAM, y a las cuales se les hubiere proporcionado el trámite correspondiente. O que en su caso, se encuentren relacionadas con el mismo sujeto, instancias o asunto planteado.

7.1.1.2.3 INCOMPETENCIA: Consisten en remitir mediante el SAM y por oficio con los documentos anexos, a la Dirección General de Responsabilidades para su conocimiento y, en su caso, atención de las quejas y denuncias, sugerencias o reconocimientos que hayan ingresado al SAM, y se encuentren dirigidas o sean de la competencia de autoridades ajenas a la administración pública del Ayuntamiento, o no se encuentren vinculadas a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, de conformidad con lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

7.1.1.3 INFORMACIÓN AL CIUDADANO: La Presidencia Municipal y el Enlace designado por el Ayuntamiento, deberán registrar a través del SAM, la primera acción realizada para su atención, el día hábil siguiente en que se les haya remitido la queja, denuncia, sugerencia o reconocimiento, permitiendo así al ciudadano la consulta inmediata del estado que guarda su asunto.

#### 7.1.2 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

7.1.2.1 REGISTRO: Recibir y registrar el mismo día en el SAM la totalidad de las quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos que sean presentadas por los ciudadanos usuarios de los servicios que presta el Ayuntamiento, ya sea vía telefónica, personal (comparecencia), por escrito, correo o mensajería y recibir las que le sean turnadas por la Dirección General de Responsabilidades, a través del SAM.

7.1.2.2 RADICACIÓN: Radicar, tramitar y resolver las quejas y denuncias recibidas a través del SAM, que sean de su competencia, conforme a lo establecido en el punto 7.2 de estos Criterios.

7.1.2.3 INFORMACIÓN AL CIUDADANO Y SEGUIMIENTO: Registrar en el SAM todas las diligencias hasta la resolución o determinación de las quejas y denuncias que reciban vía SAM, permitiendo así al ciudadano la consulta inmediata del estado que guarda su asunto, así como verificar el seguimiento que el enlace de la dependencia, organismo auxiliar o Ayuntamiento proporciona a dichas quejas y denuncias.

7.1.2.4 Verificar el seguimiento que el enlace designado por el Ayuntamiento proporcione a sugerencias o reconocimientos, que les hayan sido turnados en el SAM.

#### 7.1.3 DE LOS ENLACES

7.1.3.1 INFORMACIÓN AL CIUDADANO Y SEGUIMIENTO: El Presidente Municipal, nombrará un enlace para dar el seguimiento a las quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos que les sean turnados o recibidos vía SAM, con el propósito de que se de atención inmediata al ciudadano y le informe a éste, el siguiente día hábil, a través del SAM de las acciones que se vayan realizando, con independencia de la que realice la Contraloría Municipal, permitiendo así al ciudadano la consulta inmediata del estado que guarda su asunto.

7.1.3.2 Una vez que se haya concluido el asunto, se deberá registrar en el SAM dicha conclusión para que los interesados puedan consultarla con su folio electrónico a través del SAM, personalmente o vía telefónica.

#### 7.2 TRÁMITE DE ATENCIÓN DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS A PARTIR DE LA RADICACIÓN.

7.2.1 Radicada la queja o denuncia, por la Contraloría Municipal, dentro del día hábil siguiente al en que fue recibido el turno correspondiente, se le asignará un número de expediente, ordenando en el mismo acto abrir un periodo de información previa, conforme a lo establecido por artículo 114 del Código de

Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el objeto de allegarse los elementos necesarios y determinar la posible existencia o no de irregularidades administrativas y el inicio o no del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para lo cual tendrá un término de hasta 20 días hábiles, debiendo registrar dicha diligencia en el SAM.

7.2.2 Durante los veinte días hábiles siguientes a partir del inicio del periodo de información previa, la Contraloría Municipal podrá llevar a cabo las siguientes diligencias, que se deberán registrar en el SAM:

7.2.2.1 Citar al quejoso o denunciante para que en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación, ratifique o amplíe su queja o denuncia, así como para que aporte las pruebas que estime convenientes para acreditar su dicho, en términos de lo establecido por el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

7.2.2.2 Solicitar en su caso documentación e informes pormenorizados al superior jerárquico de los servidores públicos involucrados, otorgando un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación conforme lo dispuesto por los artículos 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

7.2.2.3 Citar en su caso, al servidor público involucrado, para que manifieste lo que su derecho convenga, y así mismo aporte las pruebas que considere necesarias para aclarar o desvirtuar la presunta irregularidad administrativa atribuible a su persona, otorgándole un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación, conforme a lo dispuesto por los artículos 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

7.2.2.4 Admitir y desahogar en su caso las pruebas ofrecidas dentro del trámite de la queja o denuncia, con el fin de valorarlas, y allegarse de elementos necesarios para determinar la existencia o no de la presunta irregularidad administrativa, atendiendo lo dispuesto por el capítulo cuarto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

7.2.3 Transcurrido el término del periodo de información previa de acuerdo con el punto 7.2 de estos Criterios, la Contraloría Municipal emitirá el acuerdo correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes que puede consistir en:

7.2.3.1 Acuerdo de archivo por falta de elementos

7.2.3.2 Acuerdo con inicio de procedimiento administrativo

7.2.3.3 Acuerdo con inicio de acciones de Control y Evaluación

7.2.4 La Contraloría Municipal deberá notificar al quejoso o denunciante el acuerdo correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente en que haya sido emitido como lo señala el artículo 24 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

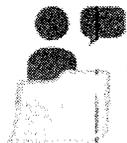
7.2.5 Recibida la queja o denuncia, que haya sido turnada por la Presidencia Municipal al Enlace, este deberá registrar en el SAM, el inicio al trámite correspondiente dentro del día hábil siguiente, así como todas las acciones que vaya realizando hasta que se declare concluido el asunto, a fin de que el ciudadano, pueda consultar, con su folio electrónico a través del SAM el estado que guarda su asunto.

### 7.3 TRÁMITE DE ATENCIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS.

7.3.1 Recibida la sugerencia que haya sido turnada por la Presidencia Municipal al Enlace designado, éste deberá registrar en el SAM el inicio al trámite correspondiente dentro del día hábil siguiente, así como a la atención a la sugerencia, dentro de los siguientes cinco días hábiles.

7.3.2 Recibido el reconocimiento que haya sido turnado por la Presidencia Municipal al Enlace designado, éste deberá registrar en el SAM el inicio del trámite correspondiente dentro del día hábil siguiente, así como a la atención al reconocimiento, dentro de los siguientes cinco días hábiles.

## 8. FORMATO PARA RECABAR QUEJAS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS Y RECONOCIMIENTOS.



## Quejas y denuncias

Ahora es muy fácil presentar tu **queja o denuncia**, solamente deja tus datos los cuales serán tratados de forma anónima y confidencial.

**Haz del Estado de México una entidad sin corrupción.**

Si tienes dudas de cómo llenar este formato, comunícate a:

**SAMTEL:** Lada sin costo (01 800) 7 20 02 02 y 7 11 58 78

**Directo:** (722) 2 75 67 90 y (722) 2 75 67 96

**CATGEM:** (01 800) 6 96 96 96

**01-800 HONESTO** (466 37 86)

### Registre sus datos personales

Para poder dar una atención personalizada a su asunto es importante contar con sus datos de identificación.

¿Usted es?:

Ciudadano  Servidor público \*

Nombre:

\*

Apellido Paterno:

\*

Apellido Materno:

Domicilio para recibir notificaciones (calle, número exterior y/o número interior):

Colonia:

Código Postal:

Localidad:

Municipio o delegación:

Estado:

Teléfono (incluir clave lada):

Correo electrónico:



## Datos de la queja o denuncia

### Lugar y fecha donde ocurrieron los hechos que dan origen a su queja o denuncia

Municipio: \* Localidad:  
 Fecha: dd/mm/aaaa \* Hora: (HH:MM) horas \*

### Narración de los hechos

Si desea presentar una queja o denuncia sobre diversas materias o asuntos, le solicitamos llene un formulario por cada una de ellas, lo que facilitará su tramitación y contestación.

Trámite o servicio que motiva su queja o denuncia:

Cómo ocurrieron los hechos: \*

Si existen pruebas de los hechos regístrelos aquí:

Si existen testigos de los hechos regístrelos aquí:

Comentarios:



## Datos del servidor público

Nombre:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

El servidor público pertenece al gobierno:  Estatal  Municipal  Federal \*

Dependencia/Organismo: \* [Ver Catálogo](#)

Dirección de la Dependencia/Organismo:

Cargo que desempeña: \*

Favor de describir las características físicas:

Sexo:  Femenino  Masculino

Estatura:  Baja  Mediana  Alta

Color de cabello:  Negro  Café  Rubio  Otro Especifique:

Tez:  Oscura  Morena  Blanca  Especifique:

Otro

Color de ojos:  Negros  Azules  Verdes  Especifique:

Café  Otro

Complexión:  Delgada  Media  Robusta

Edad aproximada: años

Señas particulares:



## Sugerencia o reconocimiento

Ahora es muy fácil presentar tu **sugerencia o reconocimiento**, solamente deja tus datos los cuales serán tratados de forma anónima y confidencial.

**Haz del Estado de México una entidad sin corrupción.**

Si tienes dudas de cómo llenar este formato, comunícate a:

**SAMTEL:** Lada sin costo (01 800) 7 20 02 02 y 7 11 58 78

**Directo:** (722) 2 75 67 90 y (722) 2 75 67 96

**CATGEM:** (01 800) 6 96 96 96

**01-800 HONESTO** (466 37 86)

### Registre sus datos personales

Para poder dar una atención personalizada a su asunto es importante contar con sus datos de identificación.

¿Usted es?:  Ciudadano  Servidor público \*

Nombre: \*

Apellido Paterno: \*

Apellido Materno:

Domicilio para recibir notificaciones (calle, número exterior y/o número interior):

Colonia:

Código Postal:

Localidad:  
Municipio o delegación:  
Estado:  
Teléfono (incluir clave lada):  
Correo electrónico:



## Datos de la sugerencia o reconocimiento

Tipo de trámite  Sugerencia  Reconocimiento  
La Dependencia / Organismo pertenece al gobierno:  Estatal  Municipal  Federal  
Trámite o servicio: \* [Ver Catálogo](#)  
Dependencia/Organismo: \*  
Dirección de la Dependencia/Organismo:  
Descripción de la sugerencia: \*



## Datos del servidor público

Nombre:  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno:  
El servidor público pertenece al gobierno:  Estatal  Municipal  Federal \*  
Dependencia/Organismo: \* [Ver Catálogo](#)  
Dirección de la Dependencia/Organismo:  
Cargo que desempeña: \*

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O

LUIS CERVANTES CASARRUBIAS: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de abril del año dos mil trece, dictado en el expediente número 829/12, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por ISAIAS VENTURA SALAZAR, en contra de INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL y LUIS CERVANTES CASARRUBIAS, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 86, Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de: 210.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 21.00 metros con lote 8; al sur: 21.00 metros con lote 10; al oriente: 10.00 metros con calle 15; al poniente: 10.00 metros con lote 22, inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de LUIS CERVANTES CASARRUBIAS, mediante un contrato privado de compra venta en fecha 12 de agosto de 1980, fecha desde la cual posee el actor en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, realizando actos de dominio como lo son pagando todos y cada uno de los impuestos que el mismo genera, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que el inmueble cuya usucapión pretende se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral a favor de INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL. Luego, tomando en cuenta que se desconoce el domicilio actual del demandado, entonces como parte demandada se le emplaza a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 10 de abril de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

335-B1.-8, 17 y 28 mayo.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 1048/09, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SOTELO ROJAS LILIA, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en departamento número siete, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote de terreno once, de la manzana uno, de la Colonia Llano de los Báez, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado

de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada con rebaja del veinte por ciento del valor del avalúo y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo del año en curso.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico Diario de México.-México, D.F., a 12 de abril de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Julieta Mendoza Pineda.-Rúbrica.  
2031.-7 y 17 mayo.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por ALONSO RAYA AGUSTIN MIGUEL, en contra de RAUL NORIEGA ROJAS, expediente 213/2011, Secretaría "A", la C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil de esta Capital, LIC. NORMA ALEJANDRA MUÑOZ SALGADO, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil trece. A su expediente número 213/2011, el escrito de la parte actora... con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día veintinueve de mayo del dos mil trece, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la CASA B GUION 22 DEL CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADO EN LA AVENIDA FRANCISCO JIMENEZ DE LA CUENCA, ACTUALMENTE MARCADO CON LOS NUMEROS OFICIALES CIENTO SETENTA Y CIENTO SESENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VALLE DE BRAVO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, conforme a los datos que obran en el documento base de la acción, inmueble que actualmente se encuentra identificado como LA CASA B GUION 22 DEL CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADO EN LA AVENIDA FRAY GREGORIO JIMENEZ DE LA CUENCA, ACTUALMENTE MARCADO CON LOS NUMEROS OFICIALES CIENTO SETENTA Y CIENTO SESENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VALLE DE BRAVO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, en atención a los datos asentados con letra manuscrita en la solicitud de Certificado de Existencia de Libertad o Existencia de Gravámenes que obra a fojas 182 del glose y a su correspondiente certificado expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, así como a la hoja del impuesto predial en el que aparece la clave catastral del bien inmueble, lo anterior es así toda vez el cambio del nombre de la calle no implica que se trata de un bien distinto, el que por cierto tiene las características que se encuentran detalladas en los avalúos rendidos en autos, lo anterior... siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'823,000 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio más alto de los avalúos rendidos en autos, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código en cita, esto es, exhibir mediante cualquiera de las formas que establece la Ley un equivalente al diez por ciento del valor del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.... Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen".-México, D.F., a 4 de abril del 2013.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones, Lic. Cecilia Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

2038.-7 y 17 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 187/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por HECTOR MARTINEZ SANCHEZ en contra de MINERVA OLIVIA HIEDRA MARTINEZ y/o OLIVIA MINERVA HIEDRA MARTINEZ, HELADIO GONZALEZ ZUÑIGA y/o ELADIO GONZALEZ ZUÑIGA, REGISTRADOR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, RAFAEL GONZALEZ REYES, BANCOMER S.A., MIGUEL E. CABALLERO ORTEGA, OLGA LETICIA MONDRAGON CARRILLO, GREGORIO GONZALEZ ORTIZ y ERNESTO GONZALEZ GONZALEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil trece, se ordenó emplazar a los demandados ERNESTO GONZALEZ GONZALEZ y GREGORIO GONZALEZ ORTIZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones:

- A) La declaración judicial de que se ha consumado la usucapión a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en privada de Héroes del 47, sin número, San Antonio Buenavista, Toluca, México, por haber cumplido con las exigencias legales para ello.
- B) La declaración judicial de que me he convertido en el único y real propietario del inmueble del que soy dueño y poseo ubicado en privada de Héroes del 47 sin número, San Antonio Buenavista, Toluca, México, por cumplir con las exigencias legales previstas en artículo 911 del Código Civil abrogado, pero aplicable al presente asunto.
- C) Con la inscripción a mi nombre, en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Toluca, México, del inmueble de mi propiedad.

Del Registrador de la Propiedad de Toluca, así como de BANCOMER S.A. demando:

- A) La cancelación de los avisos preventivos que se describen debajo de la NOTA 3 del Certificado de Inscripción del Inmueble de OLIVIA MINERVA HIEDRA MARTINEZ por actualizarse lo dispuesto por el artículo 8.18 del Código Civil vigente de la Entidad.
- B) La cancelación de las anotaciones NOTA 2 y NOTA 3 que se desprenden del certificado por el simple transcurso del tiempo determinado en los artículos 8.40, 8.41 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México en vigor.

De los CC. MIGUEL E. CABALLERO ORTEGA y OLGA LETICIA MONDRAGON CARRILLO.

- A) La cancelación de las anotaciones NOTA 7 y NOTA 9 por el simple transcurso del tiempo determinado en los artículos 8.40, 8.41 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México en vigor.

De los CC. RAFAEL GONZALEZ REYES y DEL REGISTRADOR DE TOLUCA:

- A) La nulidad del aviso definitivo de compraventa que aparece en el penúltimo párrafo del certificado, toda vez que dentro del expediente 370/09, radicado ante el H. Juzgado Cuarto de lo Civil de Toluca, México, RAFAEL GONZALEZ REYES, refirió que no había podido inscribir su escritura porque no tenía dinero pero es el caso de que a la fecha no ha manifestado al Juez del conocimiento que hubiese realizado algún trámite definitivo en la Oficina Registral de Toluca, México, de quien también demandó la nulidad y correspondiente cancelación de la NOTA DEFINITIVA que refiere una compraventa por el simple hecho de que soy propietaria de una fracción de terreno del predio que se encuentra inscrito a nombre de OLIVIA MINERVA HIEDRA MARTINEZ desde hace más de 10 años. Así mismo por la falta aviso preventivo que deberá preceder al aviso definitivo del que se demanda la nulidad y correspondiente cancelación tal y como lo disponen los artículos 8.18, 8.19 y 8.20 del Código Civil vigente en el Estado de México.
- B) Así como la cancelación del aviso preventivo de fecha 30/01/00, por el simple transcurso del tiempo de su vigencia.

Del C. ERNESTO GONZALEZ GONZALEZ, así como del REGISTRADOR DE TOLUCA, MEXICO.

- A) La cancelación del aviso preventivo de fecha 14/III/2004, por el simple transcurso del tiempo de su vigencia.

De los CC. GREGORIO GONZALEZ ORTIZ así como del REGISTRADOR DE TOLUCA, MEXICO:

- A) La cancelación de los avisos preventivos 6 y 8 así como el que describe debajo de la NOTA 10 por actualizarse lo dispuesto en el artículo 8.18 del Código Civil vigente en la Entidad.

Y de todos los demandados:

El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio hasta su total solución.-Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México a los dieciocho días del mes de abril del dos mil trece.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha dieciséis de abril de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saraf Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

1905.-26 abril, 8 y 17 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE  
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

ACTOR: ANGEL MONDRAGON HIDALGO.

DEMANDADO: JORGE BOLAÑOS CEDILLO y MARIA GUADALUPE SOTO TREJO.

En los autos del expediente 356/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANGEL MONDRAGON HIDALGO, en contra de JORGE BOLAÑOS CEDILLO y MARIA GUADALUPE SOTO TREJO.

**Reclama: Hagan efectiva transmisión de propiedad de camión** Marca INTERNATIONAL, tipo 4700-175 SFC, Motor NAVISTAR, con carrocería EUROCAR, modelo 2007, motor 470HM2U1502990 y serie número 3HVBZAA07536103; entregado en original la factura que ampara propiedad del mismo; el pago de perjuicios causados por la afectación a su posesión y disfrute de los frutos civiles que obtiene por uso del camión objeto de compraventa, por transporte público de pasajeros; al dejar de ganar sesenta mil pesos, como consecuencia de sesenta días que lo tuvo que ocupar para evitar consumación de embargo; el pago de perjuicios causados al patrimonio de quien suscribe, para evitar detención del camión objeto de compraventa, ordenada por el Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, en el Juicio Ejecutivo Mercantil con expediente número 359/09, como consecuencia de pago de honorarios de abogado que contrató para interponer Juicio de Amparo número 323/2010-IV, del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, así como pago de fianza que exhibió y el pago de edictos, todo lo cual asciende a cantidad de CIENTO MIL PESOS; y el pago de gastos y costas judiciales que origine este juicio.

El Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, en cumplimiento al proveído, emitido el veintidós de marzo de dos mil trece, ordena emplazar por edictos a JORGE BOLAÑOS CEDILLO y MARIA GUADALUPE SOTO TREJO, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; quedan los autos a la vista de la Secretaría de la adscripción para que proceda a fijar en la puerta del Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento; se expiden a los doce de abril de dos mil trece.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1912.-26 abril, 8 y 17 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DEMANDADO: APOLINAR BARRERA PEÑA.

Por medio del presente edicto, se le hace saber que MARIA DEL SOCORRO GALICIA MOLINA, promovió Juicio Ordinario Civil de Usucapación, bajo el expediente número 551/2010 reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapación exclusivamente de la fracción de terreno del inmueble denominado "Rancho Teacoac", ubicado en el Municipio y Distrito, en el poblado de Coatlinchán; perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 21.09 metros y colinda con María del Rosario Galicia Molina, al norte: 21.09 metros y colinda con María de los Angeles Pereyra León, al oriente: 16.62 metros y colinda con calle, al poniente: 16.57 metros y colinda con Arturo Galicia Mendoza. Con una superficie total de 350.5158 metros cuadrados aproximadamente, con apoyo en lo que dispone en el artículo 932 del Código Civil abrogado y Sexto Transitorio de la Ley en cita en vigor. B).- La cancelación parcial de la inscripción que obra bajo el asiento número 431 del libro primero de la sección primera, del volumen setenta y uno, foja setenta y uno. De fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a favor del señor APOLINAR BARRERA PEÑA en el Registro de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, según dispone el artículo 2885 fracción II del Código Civil abrogado y el Sexto Transitorio de la Ley en cita en vigor. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la sentencia ejecutoriada que declare que se ha consumado la usucapación, y me ha convertido

en propietario. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que mis mandados a oponerse temerariamente a mis prestaciones. Fundo mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS: I.- Como lo acredito con la certificación registral expedida por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México de la fracción de terreno denominado "Rancho Teacoac" ubicado en el Municipio y Distrito, en el poblado de Coatlinchán; perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el que se encuentra inscrito en el asiento 431 del libro primero de la sección primera del volumen setenta y uno, foja setenta y uno de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a favor del señor APOLINAR BARRERA PEÑA. II.- Dicha fracción de terreno que se cita en el hecho anterior y para efectos de su identificación, consta de 450.5158 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 21.09 metros y colinda con María del Rosario Galicia Molina, al norte: 21.09 metros y colinda con María de los Angeles Pereyra León, al oriente: 16.62 metros y colinda con calle, al poniente: 16.57 metros y colinda con Arturo Galicia Mendoza. III.- En fecha cinco del mes de julio de mil novecientos noventa, celebré contrato de compraventa con el señor APOLINAR BARRERA PEÑA, respecto de la fracción de terreno que he dejado debidamente identificado en el hecho que antecede, contrato que anexo en original, documento que ha sido causa generadora de mi derecho a ejercitar la acción que intento, manifestando que desde la fecha de adquisición, me encuentro en posesión material del mismo la cual ha sido con los siguientes atributos en concepto de propietario, pública, pacífica, de buena fe y continua la he hecho mejoras por cuenta de mi propio peculio, por lo que de acuerdo con la Ley se han operado efectos prescriptivos a mi favor y por ende solicito se me declare jurídicamente propietario del inmueble en cuestión.

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil once, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Validación. Texcoco, Estado de México, 06 de febrero del año 2013.- Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1906.-26 abril, 8 y 17 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

BULMARO OLGUIN RIVAS.

MARGARITO CRUZ REYES, por su propio derecho, bajo el expediente número 03/2012, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, reclamándole el cumplimiento del contrato privado de compraventa, que celebró el día diez (10) de marzo del año dos mil (2000); como consecuencia de la anterior prestación, el otorgamiento y firma por el demandado, ante Notario Público y en escritura pública a su favor, respecto del predio ubicado en calle sin nombre, sin número, en el Barrio de Coyotillos, en el Municipio de Apaxco, Estado de México, perteneciente al Distrito de Zumpango, México, con una superficie aproximada de 650.00 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Bulmaro Olguin Rivas, al sur: 20.00 metros con calle Nopal; al oriente: 33.00 metros con

calle sin nombre; y al poniente: 32.00 metros con Bartolomé Reyes Cruz, y para el caso de que el demandado se niegue a otorgar la escritura pública correspondiente, su Señoría lo haga en su rebeldía, así como los gastos y costas que el presente juicio origine; invocando para ello que en fecha diez de marzo del dos mil, celebraron contrato privado de compraventa respecto del predio antes mencionado, y que dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Zumpango, Estado de México, bajo el asiento número 89, fojas 23 frente, del volumen 89, del libro primero, Sección Primera, de fecha primero de junio del año de mil novecientos ochenta y uno a nombre de BULMARO OLGUIN RIVAS, y que dicha compraventa se realizó en la cantidad de CUATRO MIL PESOS, cantidad que cubrió firmando así el demandado el referido contrato, dándole posesión física y material y desde esa fecha lo posee en el carácter de propietaria, de manera pacífica, pública, continua y de buena fe, y que no obstante que se comprometió a firmar la escritura respectiva se ha negado a otorgársela, y en su rebeldía se le otorgue, por lo que tomando en consideración que en actuaciones obran los oficios rendidos por diversas autoridades desprendiéndose de estos que se desconoce el domicilio actual de BULMARO OLGUIN RIVAS, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a éste por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio en la Colonia Centro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, al primer (01) día del mes de abril del año dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veinticinco (25) de marzo de dos mil trece (2013).-Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

503-A1.-26 abril, 8 y 17 mayo.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En los autos de el Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de ARTURO ROJAS MORENO y MARIA JUANA VELAZQUEZ SANCHEZ, expediente número 1467/2009. La C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto de fecha catorce de marzo y cinco de abril ambos del año dos mil trece:...." con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en vivienda tipo interés medio, unidad "O", del Conjunto Urbano Habitacional denominado "Villa del Real Sexta Sección", ubicado en la calle privada San Giovanni, condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada San Giovanni", número exterior 29, manzana 15, lote 2, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información "Imagen", en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del

Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo; considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, a girar, con los insertos necesarios atento exhorto al C. Juez competente en Municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene a publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar. Facultando a la autoridad exhortada para que bajo su más estricta responsabilidad y en la medida en que la Ley del lugar lo permita acuerde todo tipo de promociones tendientes a la cumplimiento del exhorto de referencia, y como lo pide, se tiene por autorizadas a las personas que refiere para los efectos que indica. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo exhibido en autos que asciende a TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS.

Para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del veintinueve de mayo de dos mil trece, para lo cual se convocan postores.-Notifíquese.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

2033.-7 y 17 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ENRIQUE RAFAEL GONZALEZ SALAZAR y OTRA, en el expediente No. 177/2011, C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital señaló las diez horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble: hipotecado, ubicado en: la casa marcada con el No. 12 de la Colina de la Umbria, lote 11, manzana 27 A, Colonia Residencial Bulevares, Segunda Sección Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico La Crónica, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado; y gírese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'152,527.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la parte demandada, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretario de Acuerdos, Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 9 de abril del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

533-A1.-7 y 17 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 1500/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra LUIS LOPEZ ZAVALA, expediente 1500/2009. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo

Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como: lote ubicado en la calle Retorno del Acueducto, casa marcada con el número 10, manzana 10 lote 21, Colonia Villas de la Hacienda, Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 360.00 metros cuadrados, y para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día veintinueve de mayo de dos mil trece, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$1,766,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia que será postura legal para dicho remate las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por dos veces en el tablero de avisos de éste Juzgado, de la Tesorería, así como en el periódico "Ovaciones", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término y en los sitios de costumbre, y en las puertas del Juzgado respectivo, en Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-México, D.F., a 10 de abril de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Elena Rosales Rosales.-Rúbrica.

533-A1.-7 y 17 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 613/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovidos por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de GUZMAN SANCHEZ RAUL, expediente número 613/2009, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal dictó unos autos que a la letra y en lo conducente dicen:

México, Distrito Federal, a diez de abril del dos mil trece.- A sus autos el escrito con número de folio 3147 de HERIBERTO ANDONEGUI CUENCA, como lo solicita dada la proximidad de la fecha de audiencia a petición del ocurrente se señalan las diez horas del día veintinueve de mayo del dos mil trece debiendo prepararse en términos del auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso visible a foja 161.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA ante la C. Secretaria de Acuerdos A con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo del dos mil trece. A sus autos el escrito con número de folio 2341 de HERIBERTO ANDONEGUI CUENCA apoderado de la parte actora, como lo solicita tomando en consideración que ya obra en autos dictamen pericial y certificado de gravámenes, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a venta en subasta pública en primera almoneda el inmueble ubicado en departamento número 38, del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle Palomas construido sobre el lote de terreno cinco de la manzana uno de la Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y considerando que el inmueble materia de la venta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 572 del Código Adjetivo, se ordena la publicación de la venta mediante edictos los cuales serán fijados y publicados en los sitios de costumbre del Juzgado con jurisdicción en el Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, así como en las puertas del Juzgado respectivo, además de lo anterior la publicación se deberá realizar en los tableros de este Juzgado, así como en los correspondientes a la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario de México", anunciándose por

dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo; mismas que deberán ser publicadas de manera igualitaria en todos los sitios, lo anterior en razón a la ubicación del inmueble objeto del remate, y sin que proceda la ampliación de término para la publicación de edictos, por no darse el supuesto de la parte conducente del artículo 572 del Código citado con antelación. De igual forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 del mismo ordenamiento legal, el edicto encomendado deberá ser redactado de modo preciso, y conciso. En mérito de lo anterior, gírese atento EXHORTO al C. Juez competente y con jurisdicción en el MUNICIPIO DE ECATEPEC, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a la publicación de edictos que se señalan en este proveyó. Quedando de este momento a disposición de la parte interesada dicho exhorto. Para el remate sirven como precio base del valor del bien inmueble a rematar la cantidad líquida de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor del avalúo que obra en autos. Como resultado de lo anterior, se convocan postores, los cuales para tomar parte en el remate deberán exhibir billete de depósito por una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del avalúo del inmueble, y para los efectos de la postura legal, se deberá ofrecer la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, sin cuyos requisitos no será considerada como tal. Como resultado de todo lo anterior, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día treinta de abril del dos mil trece, fecha de audiencia que se señalan dada la naturaleza de la audiencia y las cargas de trabajo de esta Secretaría.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Lic. Alejandro Pérez Correa, ante su C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Karime Ivonne González Ramírez, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 17 de abril de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Karime Ivón González Ramírez.-Rúbrica. 533-A1.-7 y 17 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de ALBERTO ALCANTARA FULDAIN y NORMA EUGENIA ALMAZAN RIQUELME DE ALCANTARA, número de expediente 1614/2009, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo del dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: la finca urbana marcada con el número veintiuno hoy veinticinco, de la Avenida Río Sur, y terreno que ocupa y le corresponde que es el lote veintiséis, de la manzana diez "R", también conocida como conjunto Rinconada San Javier, en el Fraccionamiento "Las Arboledas", ubicado en Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'375,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo más alto exhibido en autos, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

2049.-7 y 17 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RHON S.A. DE C.V. (I.C.R. S.A. DE C.V.) y/o SR. RAUL F. RHON GARCIA.

TIRZO PEÑA MORALES, ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 136/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento de firma y escritura pública), le demanda las siguientes:

**PRESTACIONES.**

A).- El otorgamiento y firma de escritura pública, del terreno ubicado en el lote 14 de la manzana 2, en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, ante la fe del Notario Público que en su oportunidad procesal designaré, con el apercibimiento para el demandado que en caso de no hacerlo el titular de este Juzgado lo hará en su rebeldía.

B).- El pago de gastos y costas Judiciales que se originen con motivo de la tramitación de esta instancia judicial hasta su totalidad terminación.

**HECHOS:**

1).- El día 1 de mayo del año 1983, el suscrito en mi carácter de comprador, adquirí el lote de terreno marcado con el número 14 de la manzana 2, en el Municipio de Santiago Tianguistenco de la INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RHON S.A. DE C.V. (I.C.R. S.A. DE C.V.), dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. y colinda con calle Alfredo del Mazo; al sur: 15.00 mts. colinda con lote 22 actualmente, Ramiro Escamilla Sánchez, al oriente: 18.50 mts. colinda con lote 15 actualmente Justo Arellano Barón, al poniente: 18.50 mts. colinda con lote 13, actualmente Pedro Morales Urquiza. Con una superficie de 277.50 m<sup>2</sup>; a través del contrato preliminar de compraventa, en dicho documento por error involuntario, se asentó como promitente comprador TIRZO PEÑA MORALES, siendo lo correcto TIRZO con "Z", ya que siempre lo he utilizado en mis documentos públicos y privados. El referido inmueble se encuentra inscrito, en el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, bajo la partida número 432, volumen 10, libro primero, sección primera, de fecha 2 de julio del año 1982, actualmente folio real No. 00033152, inmueble ubicado actualmente en la calle Alfredo del Mazo Fraccionamiento los Cipreses en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, a nombre de la INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RHON S.A. DE C.V., y/o de sus abreviaturas I.C.R. S.A. DE C.V. 2).- En el contrato que vengo señalando en renglones anteriores, se estipulo en la cláusula SEGUNDA.- Que el valor de la operación es de \$499,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS), más intereses ordinarios, mismos que serían pagados de la siguiente forma: El suscrito pague al vendedor un enganche de \$260,368.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS), y el resto se pagaría en mensualidades de \$31,485.71 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS SETENTA Y UN CENTAVOS) y firmando pagares por dichas cantidades que pague mensualmente, por lo que la suma de \$ 499,500.00 ya fue liquidada en su totalidad como se comprueba con el recibo de finiquito, de la misma forma agrego el último pagaré de fecha 30 de abril de 1984, que liquidé. 3).- En la cláusula QUINTA, del multicitado contrato se señaló, que la escritura de compraventa será tirada una vez que hayan sido pagadas las cantidades convenidas, se da el caso que el día 30 de abril de 1984, fecha cuando termine de pagar la cantidad de \$ 499,500.00 que se pactó como pago total, le requerí a la Inmobiliaria de referencia, para que acudiéramos al día siguiente

a la entonces Notaría Dos a cargo de la Lic. Silvia Mondragón Fiesco, sin embargo nunca comparecieron, razón por la cual me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma propuesta; 4).- Desde el momento en que celebré el contrato preliminar de compraventa del inmueble descrito en el hecho uno, se me hizo entrega de la posesión material del inmueble, y hasta la fecha me encuentro viviendo en el inmueble en forma pacífica, pública, continua y de forma ininterrumpida, haciendo notar a su Señoría que una vez que termine de pagar el precio pactado, dicho contrato adquiere por naturaleza la categoría de compraventa, tan es así que el vendedor señor RAUL F. RHON GARCIA, en su calidad de administrador único de la Inmobiliaria en mención, señala en el recibo que agrego, que puedo tramitar mi Escritura Pública ante Notario.

Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, contados a partir de la última publicación a fin de que produzca su contestación a la demanda, por sí o por apoderado gestor que le pueda representar bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se realizarán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha doce de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil trece.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1873.-24 abril, 7 y 17 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V. Se hace de su conocimiento que SALVADOR FIDENCIO VILLAFUERTE MARTINEZ, demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión) en el expediente 417/2009, las siguientes prestaciones: A) La declaración de usucapión a su favor la fracción del terreno ubicado en Avenida Valle del Don número treinta y cinco, lote veinticuatro, Colonia Granjas Independencia, actualmente conocida dicha fracción como calle Mario Ramón Beteta, manzana cinco, lote cuarenta y uno de la Colonia Granjas Independencia, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de haber operado la prescripción positiva en su favor. B) Que de poseedor se ha convertido en propietario del citado inmueble por reunir los requisitos que la Ley establece. C) La inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro de la Función Registral del Estado de México. D) Que los pagos prediales se sigan expidiendo a su favor, así como los demás impuestos. E) El pago de gastos y costas que se generen del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintitrés de marzo de dos mil doce.

Validación: Fecha del acuerdo que o.denó la publicación: 12 abril de 2013.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2028.-7, 17 y 29 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 114/2013.  
 JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).  
 ACTOR: ALMA AIDE MARQUEZ LOPEZ.  
 DEMANDADO: ROBERTO VALLADARES MUNGUIA Y  
 FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.  
 EMPLAZAR POR EDICTOS A: FRACCIONAMIENTO AZTECA  
 S.A.

**ALMA AIDE MARQUEZ LOPEZ**, por su propio derecho, demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión de **ROBERTO VALLADARES MUNGUIA** y **FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.** demandándole la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Otomías, manzana 324, lote 42, Colonia Ciudad Azteca, Primera Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 41, al sur: en 15.00 metros con lote 43, al oriente: 8.00 metros con calle Otomías y al poniente: 8.00 metros con lote 15, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México a nombre de **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.** En fecha veinte de marzo del año dos mil cinco, **ALMA AIDE MARQUEZ LOPEZ**, adquirió a través de contrato privado de compraventa del **C. ROBERTO VALLADARES MUNGUIA**, el inmueble mencionado, el precio pagado por dicho inmueble lo fue por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.**, cantidad de dinero que se entregó a la firma del contrato privado de compraventa. A partir del día veinte de marzo del año dos mil cinco, fecha en que se realizó la transacción del inmueble relacionado con el presente juicio se le entregó la posesión física y material del inmueble, en el cual desde ese día se ostento en calidad de dueña o propietaria del inmueble descrito, de manera ininterrumpida, de forma pacífica y pública y que se ha poseído el predio de referencia por el tiempo y con las condiciones que establece la Ley, se hace saber a **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.** que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO** en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo dieciséis de abril del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

2066.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
 E D I C T O**

CITACION: Se le hace saber que en el expediente número 965/2012-JOF., relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por **NORA ALEJANDRA DAVILA CRUZ**, en contra de **GUILLERMO HIRAM RUBIO MONDRAGON**, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la solicitud y por auto de cuatro de marzo de dos mil trece, se

ordenó emplazar por medio de edictos al señor **GUILLERMO HIRAM RUBIO MONDRAGON**, en los que se le dará vista con la solicitud, así como de la propuesta de convenio, las que insertarán de manera sucinta, haciéndole saber que deberá comparecer a la PRIMERA AUDIENCIA DE AVENENCIA, que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, a la que deberá comparecer debidamente identificado con documento oficial y vigente, asistido de Abogado Patrono, previniéndole para que a más tardar el día de la primera audiencia de avenencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta Ciudad y dentro de la periferia del lugar en que se ubica este Juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le harán las subsecuentes mediante lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: solicitud de divorcio incausado: PROYECTO DE CONVENIO: PRIMERA.- Durante el procedimiento y ejecutoriado el divorcio, servirá de casa habitación para la cónyuge divorciante será **NORA ALEJANDRA DAVILA CRUZ**, la ubicada en calle Ignacio Zaragoza número 10 Colonia Centro de Atlacomulco, Estado de México, domicilio donde hicimos vida marital durante el matrimonio; SEGUNDA.- No se establece cantidad alguna a título de pensión alimenticia a favor de la suscrita, en virtud de que tengo la forma y modo honesto de vivir, pero si se conviene que para los alimentos con respecto de nuestros dos hijos de nombres **DIEGO** y **MANUEL HIRAM RUBIO DAVILA**, el **C. GUILLERMO HIRAM RUBIO MONDRAGON**, se compromete a realizar el pago íntegro de los gastos de los estudios que realizan a nivel medio superior...; TERCERA.- Hacemos del conocimiento a su Señoría que durante el tiempo que subsistió la sociedad conyugal no se adquirió bien alguno, por lo que se tiene por liquidada dicha sociedad ante la inexistencia de bienes; CUARTA.- Ambas partes se someten para la interpretación y cumplimiento del presente convenio... Se dejan a disposición de **GUILLERMO HIRAM RUBIO MONDRAGON**, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se ponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece. Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 04 de marzo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2081.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
 E D I C T O**

CITACION: Se le hace saber que en el expediente número 686/2012-JOF., relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por **ENEIDA BAHENA HERNANDEZ**, en contra de **JOSE CONCEPCION GONZALEZ ROMERO**, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la solicitud y por auto de diez de diciembre de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos al señor **JOSE CONCEPCION GONZALEZ ROMERO**, en los que se le dará vista con la solicitud, así como de la propuesta de convenio, las que insertarán de manera sucinta, haciéndole saber que deberá comparecer a la PRIMERA AUDIENCIA DE AVENENCIA que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, a la que deberá comparecer debidamente notificado con documento oficial y vigente, asistido de abogado patrono, previniéndole para que a más tardar el día de la primera audiencia de avenencia señale domicilio para oír y recibir

notificaciones personales en esta Ciudad y dentro de la periferia del lugar en que se ubica este Juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le harán las subsecuentes mediante lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor JOSE CONCEPCION GONZALEZ ROMERO: PROYECTO DE CONVENIO: A).- Los citados menores, quedan bajo la guarda y custodia de su señora madre ENEIDA BAHENA HERNANDEZ...; B).- Ambos progenitores convenimos la forma de convivencia familiar, el señor padre JOSE CONCEPCION GONZALEZ ROMERO, podrá visitar a los menores BRENDA y JOSE ANDRES de apellidos GONZALEZ BAHENA, en cualquier momento cuando lo desee...; C).- Durante el procedimiento servirá de habitación a la señora ENEIDA BAHENA HERNANDEZ, así como a los menores BRENDA y JOSE ANDRES, de apellidos GONZALEZ BAHENA...; D).- Se fija como pensión alimenticia durante el procedimiento como después de ejecutoriado el mismo, que el señor JOSE CONCEPCION GONZALEZ ROMERO, proporcionará de alimentos a favor de sus menores hijos BRENDA y JOSE ANDRES de apellidos GONZALEZ BAHENA...; E).- Hacemos del conocimiento a su Señoría que durante el tiempo que subsistió la sociedad conyugal no se adquirió bien alguno, por lo que se tiene por liquidada dicha sociedad; G).- Ambas partes se someten para la interpretación y cumplimiento del presente convenio al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial... Se dejan a disposición de JOSE CONCEPCION GONZALEZ ROMERO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 10 de diciembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2080.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

ALBERT SASSINE ADDUL MASSHI TRAD.

GLORIA VAZQUEZ ARROYO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 1064/2012, el Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION en contra de ALBERT SASSINE ADDUL MASSHI TRAD, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La usucapión a favor de la suscrita, respecto del local identificado como local comercial Siete, manzana Uno, Center Plazas (planta baja) ubicado en Avenida Carlos Hank González número exterior Cincuenta, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS. Con fecha veintinueve de noviembre del dos mil cuatro, la actora adquirió de INMOBILIARIA NACIR CENTER, S.C., el local comercial descrito en líneas anteriores, con las medidas y colindancias siguientes; al norte: en tres punto treinta metros con escaleras; al sur: en seis punto sesenta y ocho metros con local Ocho; al oriente: en catorce punto veintiún metros con calle; al poniente: en diez punto ochenta y tres metros con circulación interior; al noroeste; en

cuatro punto setenta y ocho metros con circulación interior; arriba con planta Mezzanine; abajo con planta sótano, con una superficie de ochenta y nueve metros veintiún decímetros cuadrados, lo que adquirió mediante contrato de compraventa con la referida inmobiliaria, del cual detenta la posesión utilizándolo como bodega de mercancía que tiene como comerciante, por más de cinco años, pagando contribuciones de Ley, de forma pacífica, pública y de buena fe como bodega. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado ALBERT SASSINE ADDUL MASSHI TRAD, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última, publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cuatro de abril de dos mil trece. En cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos. Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

334-B1.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

MA. DE JESUS FIGUEROA SALGADO, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de ESTEBAN VENCES MORENO e INMOBILIARIA NACIR CENTER, S.C., la USUCAPION, en el expediente número 1080/2012, respecto del inmueble identificado como local Ochenta y Dos, manzana Dieciséis del Centro Comercial Center Plazas, ubicado en calle Avenida Hank González número Cincuenta, Colonia Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec, Estado de México. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Con fecha veintidós de junio del dos mil cinco, MA. DE JESUS FIGUEROA SALGADO, adquirió de INMOBILIARIA NACIR CENTER, S.C., el local comercial identificado como local Ochenta y Dos, manzana Dieciséis del Centro Comercial Center Plazas, ubicado en la calle Avenida Hank González número Cincuenta, Colonia Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de veintinueve punto diez metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en siete punto veintiocho metros con local Ochenta; al sur: en seis punto noventa metros con local Ochenta y Cuatro; al oriente: en tres metros con circulación interior y al poniente: en dos punto noventa y siete metros con local Ochenta y Tres, arriba con planta nivel uno y abajo con planta sótano, el citado local fue adquirido mediante contrato privado de compraventa de INMOBILIARIA NACIR CENTER, S.C., siendo que esta persona moral lo adquirió de ESTEBAN VENCES MORENO, siendo esta última persona mencionada la titular registral, desde la fecha de firma del contrato privado traslativo de dominio, el veintidós de junio de dos mil cinco, MA. DE JESUS FIGUEROA SALGADO tiene la posesión del inmueble descrito, con un giro comercial de venta de joyería y regalos, del cual se han pagado todas y cada

una de las contribuciones, cuotas de mantenimiento como condómino y los servicios que requiere dicho local y al tener más de cinco años en posesión del local desde que lo adquirió se le reconoce la calidad de condómino en el centro comercial denominado Center Plazas, desde el día veintidós de junio de dos mil cinco y de que tiene la posesión a título de propietaria, desde la firma del contrato antes mencionado, en forma pública, pacífica, de buena fe y de que lo utiliza como fuente de ingresos trabajando en el mismo con el giro comercial de venta de joyería y regalos, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la USUCAPION. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada INMOBILIARIA NACIR CENTER, S.C., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, por todo el tiempo del emplazamiento.-Validación: Fecha que ordena la publicación: 25 de febrero de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

336-B1.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CODEMANDADA: MARIA ELENA GARCIA OLMEDO.

En el expediente 1048/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por JUAN CARLOS ROMANO TORRES, en contra de PEDRO PEREZ LOPEZ, JOSE MARCIAL CAMPOS CASTILLO y MARIA ELENA GARCIA OLMEDO, demanda las siguientes prestaciones: A) La usucapión a mi favor sobre el inmueble identificado como: local Sesenta y Cinco planta baja, Center Plazas, ubicado en calle Avenida Hank González, número exterior Cincuenta, manzana Cuarenta y Cuatro, Colonia "Valle de Anáhuac", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

FUNDO MI DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1.- Con fecha veinticuatro de febrero del dos mil tres, el suscrito adquirió del señor PEDRO PEREZ LOPEZ, el inmueble identificado como: local Sesenta y Cinco planta baja, Center Plazas, ubicado en calle Avenida Hank González, número exterior Cincuenta, manzana Cuarenta y Cuatro, Colonia "Valle de Anáhuac", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la siguiente superficie, medidas y colindancias; al norte: en cinco punto sesenta y dos metros con local Sesenta y Seis; al sur: en seis punto veinte metros con local Sesenta y Tres; al noreste: en tres punto cero seis metros con circulación interior; al poniente: en tres metros con local Sesenta y Cuatro; arriba: con planta alta nivel uno; abajo: con planta sótano.

2.- El inmueble citado lo adquirí mediante contrato privado del señor PEDRO PEREZ LOPEZ, quien a su vez adquirió de los señores JOSE MARCIAL CAMPOS CASTILLO y MARIA ELENA GARCIA OLMEDO, mediante contrato privado de compraventa, siendo esta última persona el titular registral, y que desde la firma del contrato, el día veinticuatro de febrero del dos mil tres, el suscrito ha tenido la posesión del inmueble descrito en el hecho anterior, así como se han pagado todas las contribuciones que establece la Ley, y los servicios que requiere dicha propiedad. Se acredita mediante documentos diversos que se anexan a la presente, lo que demuestra que se ha poseído el inmueble por más de cinco años, con las modalidades que establece la Ley.

3.- En virtud de que tengo más de cinco años en posesión del inmueble desde que lo adquirí, que he pagado las contribuciones de Ley y de que actualmente tengo la posesión del inmueble a título de propietario, en forma pacífica, pública y de buena fe y que he realizado mejoras en el mismo, es por ello que acudo ante su Señoría, en demanda de justicia.

4.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que respecto al domicilio que aparece en el contrato de compraventa documento objeto base de la acción, en mi escrito inicial de demanda y documentos aprueba anexos, es el mismo del bien inmueble que aparecen en el certificado de inscripción que se anexa al presente escrito de demanda.

5.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el último domicilio del que tengo conocimiento del codemandado físico PEDRO PEREZ LOPEZ, lo era el ubicado en el local que es materia de la litis. Por lo que solicito se giren los oficios de estilo para la localización de su domicilio.

6.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el último domicilio del que tengo conocimiento de la codemandada física MARIA ELENA GARCIA OLMEDO, lo era el ubicado en el local que es materia de la litis. Por lo que solicito se giren los oficios de estilo para la localización de su domicilio.

7.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el último domicilio del que tengo conocimiento del codemandado físico JOSE MARCIAL CAMPOS CASTILLO, lo era el ubicado en el local que es materia de la litis. Por lo que solicito se giren los oficios de estilo para la localización de su domicilio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciocho de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha once de abril de dos mil trece.-Autoriza.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.

337-B1.-8, 17 y 28 mayo.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por VILLA CHAVEZ MARIA DE LOURDES en contra de PABLO ANTONIO LOPEZ MORALES. Expediente número 1004/2009, Secretaría "B", el C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil de esta Capital, con domicilio en Fray Servando número 32, cuarto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06080, dictó los autos de fechas nueve de enero y veintidós de marzo ambos de dos mil trece que en su parte conducente dicen: "... proceda al remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Circuito de Viena lote 27 manzana 20 A, vivienda treinta y seis, fraccionamiento Bosques del Lago, sector 02, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 558.87 metros cuadrados propiedad de la parte demandada ..." "... con fundamento en lo previsto por el artículo 1411 del Código de Comercio convóquense postores y al efecto fíjense edictos por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico "Diario de México", tomando en consideración que el inmueble a subastar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que se publiquen edictos en los sitios públicos de costumbre y en la puerta del Juzgado respectivo y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en un periódico de los de mayor circulación en aquél lugar, convocando postores en la forma ordenada en líneas anteriores ..." "... y ordena las once horas con treinta minutos del día doce de junio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, debiéndose preparar en los términos ordenados en el auto de fecha nueve de enero del dos mil trece, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, es decir la cantidad de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..." -Doy fe.-México, Distrito Federal a 15 de abril de 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada Blanca Alicia Shiromar Caballero.-Rúbrica.

560-A1.-13, 17 y 23 mayo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 1489/2008.

CONVOQUESE POSTORES:

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V. en contra de JUAREZ CASTILLO JERSAHIN y OTROS, expediente 1489/2008. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil trece, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día veintisiete de mayo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado: identificado como vivienda tipo triplex, ubicada en Avenida Manuel Avila Camacho sin número, T-83, departamento 302, lote C-2, manzana C, del conjunto habitacional "CROC-ARAGON", en Ecatepec, Estado de México, cuyas características obran en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de la deducción del veinte por ciento del precio señalado en los avalúos debidamente actualizados y que obran rendidos en el presente; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos... Doy fe".

Edictos que deberán publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 26 de abril del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Cecilia Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

560-A1.-13, 17 y 23 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE 230/2011.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 230/2011, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GOMEZ CORTEZ ENRIQUE, el C. Juez ha dictado una resolución que en lo conducente dice(n):

AUTO.- México, Distrito Federal, a cinco de abril del dos mil trece. Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 3051, de CARMELA PARRA LARIOS, en términos del mismo se tiene a la promovente devolviendo los oficios y edictos que al de cuenta se acompañan, y como se pide se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil trece, día y hora en que lo permiten las labores de este Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en Bosques del Valle Segunda Sección, en la calle Retorno Bosque de Arrayanes número exterior 46, manzana 84, lote 24, vivienda departamento 301, Colonia Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, debiendo convocarse postores en la forma y términos en que se encuentra ordenado en proveído de fecha cinco de febrero del presente año. Por último como se pide se tiene por autorizadas a las personas que indica para los efectos que precisa.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

Auto.- México, Distrito Federal, a cinco de febrero del dos mil trece. Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 983, de CARMELA PARRA LARIOS (...), debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así mismo dichas publicaciones deberán ser coincidentes, en el periódico "Diario Imagen", en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo como precio base la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo y tomando en consideración que el inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado, facultando al C. Juez exhortado en los términos solicitados. Por último como se pide se tienen por autorizadas a las personas que menciona para los efectos que precisa.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal a 11 de abril del 2013.-C. Secretaría de Acuerdos, Licenciada Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

2054.-7 y 17 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

MARTIN CALDERON CASTEL, por su propio derecho, bajo el número de expediente 1123/2012, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble de los denominados de común repartimiento ubicado en "El Fresno", domicilio conocido en el Barrio San José San Mateo Xoloc, Tepotzotlán en el Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 metros colinda con calle privada sin nombre, al sur: 16.50 metros y colinda con Lázaro Vázquez, al oriente: 33.00 metros y colinda con Abel René Gómez Tapia, al poniente: 33.00 metros y colinda con Josefina Noriega ahora María Mónica Sánchez Bezie; superficie total: 544.50 quinientos cuarenta y cuatro metros, con cincuenta centímetros.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los dieciséis días del mes de enero del dos mil trece.-Doy fe.

Cuatitlán, México, a dieciséis de enero del dos mil trece.-  
 Primer Secretario Judicial, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

568-A1.-14 y 17 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 446/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle Bóveda, sin número, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.91 metros con Trinidad Mendoza Benites; al norte: 16.55 metros con Trinidad Mendoza Benites, al sur: 24.71 metros con José Hernández López y Ramón Alberto Hernández López; al sur: 4.65 metros con Ramón Alberto Hernández López, al oriente: 4.49 metros con Enedino Estrada León, al oriente: 10.35 metros con Enedino Estrada León, al poniente: 3.32 metros con Ramón Alberto Hernández López, al poniente: 11.71 metros con calle Bóveda; al poniente: 2.64 metros con calle Bóveda, al poniente: 6.53 metros con calle Bóveda; teniendo una superficie de 436.10 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiséis (26) de abril de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos, Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

568-A1.-14 y 17 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

EUSTACIO RUIZ ESCAMILLA, por su propio derecho, bajo el expediente número 464/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, sin número, Barrio de Santa María, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.41 metros con Felipe Escamilla Flores, al sur: 25.07 metros con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 25.10 metros con Alejandro Martínez Mendoza; al poniente: 28.35 metros con Antonia Ruiz Gutiérrez; teniendo una superficie de 672.47 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: dos (2) de mayo de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos, Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

568-A1.-14 y 17 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

JUVENTINO CRUZ CORTES, promueve por su propio derecho en el expediente número 348/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a Inmatriculación Judicial, respecto del predio denominado "Tecalco", ubicado en el poblado de Belem, Municipio de Otumba, Estado de México, que manifiesta que el día catorce de junio del año dos mil celebró contrato de compraventa con la señora ROSALBA ESPEJEL RAMIREZ, desde esa fecha tiene la posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 45,712.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 135.00 metros con barranca, al sur: 183.00 metros, con Fernando Rojas y José Espinosa, al oriente: 275.00 metros con camino, al poniente: 300.00 metros con José Espinosa.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en este lugar.-en Otumba, México, a 11 de abril del 2013 dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

351-B1.-14 y 17 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
 DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

En el expediente 435/13, radicado en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Texcoco, Estado de México; LAURA ESTHER VAZQUEZ LIMAS, promueve ante este Juzgado, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio sin denominación ubicado en calle Venustiano Carranza, Barrio La Ascensión, Municipio de Tezoyuca y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en línea quebrada de 8.0 metros colinda

con calle privada sin nombre; al sur: 8.0 metros y colinda con propiedad de Aurelio Valencia Rendón; al oriente: 9.0 metros colinda con propiedad de Tomás Limas Jiménez; al poniente: 9.0 metros colinda con calle Venustiano Carranza; admitiéndose la presente solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia publíquese un extracto de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días; por otra parte con fundamento en los artículos 2.29 y 3.26 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas con treinta minutos del día cuatro de junio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la información testimonial, en consecuencia pasen los autos al notificador adscrito para que proceda a citar en forma personal a la Autoridad Municipal, Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados, colindantes y a la persona a nombre de quien se expidan las boletas prediales para que si a su interés conviene acudan a la mencionada audiencia.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-Dados en Texcoco, Estado de México, a siete de mayo de dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintitrés de abril de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

351-B1.-14 y 17 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE  
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

LAURA ESTHER VAZQUEZ LIMAS, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 500/2013, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "Tetoma", ubicado en calle Venustiano Carranza, Barrio la Ascensión, Municipio de Tezoyuca y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 14.48 metros y colinda con propiedad de Teresa Jiménez López; al sur: en 6.65 metros y colinda con línea recta en una primera parte, quebrando en una segunda parte en 8.83 metros en diagonal de poniente a oriente con calle privada sin nombre; al oriente: en 12.04 metros y colinda con propiedad de María Elena Limas Jiménez; al poniente: en 16.68 metros y colinda con calle Venustiano Carranza, con una superficie total de 220.06 metros cuadrados.

En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1. Desde fecha dieciséis de julio de dos mil uno, la suscrita adquirí, mediante un contrato de compraventa de ESTHER LIMAS JIMENEZ, el predio antes referido; II. El predio materia del procedimiento no se encuentra inscrito en los libros del sistema computarizado del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Texcoco, México, como se acredita con la documental pública, de igual forma se encuentra al corriente en el pago, como se demuestra con la certificación de no adeudo del impuesto predial, ni tampoco forma parte de los bienes ejidales que se encuentran en el ejido de Tezoyuca, Estado de México, dándose cumplimiento a lo que establece el precepto 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad o en el Valle de México,

se expiden en Texcoco, México, a nueve de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-La Segundo Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Verenice Aguilar García.-Rúbrica. 351-B1.-14 y 17 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. RENE LUIS DEL CASTILLO ORTEGA promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 392/13, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble denominado "La Loma", ubicado en camino a la Loma, San José Bellavista, San Andrés de Las Peras, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en varias líneas: 106.56 metros, 83.87 metros, 122.07 metros con Gumersindo Ramírez Ramírez; al sur: en varias líneas: 82.24 metros, 37.99 metros, 46.26 metros, 45.40 metros con camino a la Loma, al oriente: en dos líneas: 81.52 metros, 135.18 metros con Matilde Díaz Ramírez; al poniente: en varias líneas: 7.48 metros, 43.26 metros, 41.97 metros, 10.04 metros, 15.98 metros, 26.91 metros, 19.14 metros, 25.75 metros, 18.54 metros, 38.94 metros, 29.44 metros, 31.28 metros, 53.42 metros, 18.97 metros, 24.83 metros, 22.51 metros, 34.75 metros, 41.08 metros, 25.08 metros, 34.36 metros, 14.86 metros, 30.56 metros con Río Chiquito; con una superficie total aproximada de 97,418.66 m2 (noventa y siete mil cuatrocientos dieciocho punto sesenta y seis metros cuadrados), como lo justifico con el contrato de compraventa que en original anexo a esta solicitud. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: Que por medio de contrato de compraventa de fecha treinta de enero del año dos mil, adquirió del señor René Luis del Castillo Enríquez el bien motivo de las presentes diligencias, así como que su posesión ha sido pacífica, quieta, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario y en consecuencia ha prescrito en su favor el inmueble en cuestión.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Dados en Texcoco, Estado de México, a diecinueve de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación diecisiete de abril de dos mil trece.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Guadalupe Verenice Aguilar García.-Rúbrica.

351-B1.-14 y 17 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ORIZABA, VERACRUZ  
E D I C T O**

Se hace del conocimiento de las personas que se crean con derecho a heredar, que por auto de fecha 21 de marzo del año 2012, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario número 284/12, a bienes de MARIA DEL CARMEN CARDENAS AMARILLAS, promovido por MARCO ANTONIO AMARILLAS CARDENAS y otros, para que comparezcan ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Orizaba, Veracruz, dentro del término de treinta días a deducir derechos de creerlo conveniente.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la Gaceta Oficial del Estado de México, diario de mayor circulación de Toluca, Estado de México, se expide el presente a los diecinueve días de febrero del año dos mil trece.-La Secretario Juzgado Cuarto de Primera Instancia Orizaba, Veracruz, Lic. María Teresa de Jesús Vivanco Cid.-Rúbrica.

2003.-3 y 17 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

JOSE HERNANDEZ LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 448/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Bóveda, esquina calle Marte, sin número, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.82 metros con Juan Carlos Hernández López, al sur: 14.15 metros con calle Marte, al oriente: 14.82 metros con Ramón Alberto Hernández López, al poniente: 15.37 metros con calle Bóveda. teniendo una superficie de 203.70 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: treinta (30) de abril de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos, Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

568-A1.-14 y 17 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
 E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 27/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por JUANA VARGAS ESTRADA, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "Tenantongo" perteneciente a la comunidad de San Simón el Alto; Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide en dos líneas de 38.62 metros y 35.06 metros y colinda con camino sin nombre; al sur: mide 86.15 metros con Desarrollos Avándaro S.A. de C.V.; al oriente: mide 201.62 metros con Desarrollos Avándaro S.A. de C.V. y poniente: mide en tres líneas la primera de 132.73 metros con Petra Santana Nieto, la segunda de 37.41 metros con Cleotilde Flores Acevedo y la tercera de 41.04 metros con José Flores Acevedo, con una superficie de 15,330.00 metros cuadrados; manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por contrato privado de compraventa con el señor BENITO CARBAJAL GOMORA, en fecha quince de febrero del año dos mil cuatro y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, pública, pacífica y de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil trece, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, dieciocho de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de abril del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2168.-14 y 17 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANCINGO  
 E D I C T O S**

Exp. No. 38/36/13, GERMAN GUADARRAMA ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tepalcatepec, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.47 metros con calle Ignacio Allende, al sur: 10.02 metros con Jesús Guadarrama Bustos, al oriente: 14.30 metros con Fidencio Guadarrama Ledesma y Emilia Guadarrama Ledesma, al poniente: 14.06 metros con Baltazar Guadarrama Rogel. Superficie aproximada de: 145.25 m2. (ciento cuarenta y cinco metros con veinte y cinco centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2157.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. No. 37/35/2013, PEDRO ESTRADA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Calzada de Los Remedios de esta Cabecera Municipal de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas: 21.09 metros con la señora Agripina Maldonado Orihuela la Primera: 20.00 metros con privada sin nombre que da acceso a la calle Calzada de los Remedios la segunda, al sur: 25.00 metros con el señor Jesús Elizalde, al oriente: 25.00 metros con los señores Maura Segura Maldonado y Abraham Alvarez Camargo, al poniente: en dos líneas: 18.15 metros con la señora Dolores Segura Maldonado la primera: 5.25 metros con la señora Agripina Maldonado Orihuela, la segunda. Superficie aproximada de: 440.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2157.-14, 17 y 22 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O S**

Exp. 012/011/2013, C. JOSE LUIS RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo callejón de Zaragoza s/n, Barrio de Santiago, Segunda Sección, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 19.00 m con Segundo callejón de Zaragoza, al sur: 19.00 m con José Juan Sánchez Rodríguez, al oriente: 12.00 m con Geraldo Javier López Rivero y Abrahana Evangelina Ramos Martínez, al poniente: 12.00 m con Osvaldo Luna Martínez. Superficie aproximada de 228.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 013/012/2013, C. ROSA MARIA MENDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada del Guayabo s/n, pueblo de San Juan Bocanegra, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: (2 líneas), 15.00 m colinda con Martha Almazán Peña, 12.70 m colinda con Alejandro Campos Romo, al sur: 29.30 m colinda con Francisco Pérez Bastida, al oriente: 10.00 m colinda con Gil Pérez Romo, al poniente: 10.00 m colinda con Cda. del Guayabo s/n. Superficie aproximada de 282.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 014/013/2013, C. LILIA DOMINGUEZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Diana Laura s/n, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Constanza Cedillo Hernández, al sur: 10.00 m linda con calle privada Diana Laura, al oriente: 21.60 m linda con Miguel Garrido Vázquez, al poniente: 21.60 m linda con Constanza Cedillo Hernández. Superficie aproximada de 216.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 015/014/2013, C. CARLOS BARRON CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 8.50 m colinda con José Luis Ramírez Olaco, al sur: 8.50 m colinda con Berna Chávez Vázquez, al oriente: 6.00 m colinda con José Luis Ramírez Olaco, al poniente: 6.00 m colinda con calle Aldama. Superficie aproximada de 51.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 016/015/2013, C. YOLANDA CARDENAS BAPTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atxopilco, Mz. 040, Lt. 74, Barrio de Calahuaco, pueblo de San Andrés, Municipio de Jalisco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 07.00 m y colinda con calle Atxopilco, al sur: 07.00 m y colinda con Virginia Ortega Palacios, al oriente: 17.00 m y colinda con Virginia Ortega Palacios, al poniente: 17.00 m y colinda con Ofelia Díaz Avilés. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 017/016/2013, C. GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 24 de Octubre s/n, Colonia Centro, pueblo de Santa María, Municipio de Tonanitla, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 18.00 m con Atenógenes Rodríguez, al sur: 18.00 m con José León Rodríguez, al oriente: 20.00 m con Marcos Rodríguez, al poniente: 20.00 m con calle 24 de Octubre. Superficie aproximada de 326.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 018/017/2013, C. BLANCA ESTELA GARCIA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 65, Mz. No. 04, Col. Los Aguiluchos, Sección Carrizales (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al noreste: 16.46 m y linda con lote No. 66, al noroeste: 10.01 m y linda con calle Cenzontles, al sureste: 10.01 m y linda con propiedad privada, al suroeste: 16.56 m y linda con lote No. 64. Superficie aproximada de 162.75 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 019/018/2013, C. JOSUE ESPERILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Emiliano Zapata s/n, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 1er. quiebre 16.75 m colinda con Refugio Hernández Curiel, 2do. quiebre 18.35 m colinda con Agustín Hernández Dorantes, al sur: 29.28 m colinda con Angel Hernández Alfaro, al oriente: 14.40 m colinda con Josué Esperilla Hernández, al poniente: 14.84 m colinda con cerrada Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 468.66 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 020/019/2013, C. JOSUE ESPERILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso que comunica a la calle 5 de Mayo, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.85 m colinda con Agustín Hernández Hernández y servidumbre de paso, al sur: 15.85 m colinda con Angel Hernández Alfaro, al oriente: 14.15 m colinda con Guillermo Maya Sánchez, al poniente: 14.40 m colinda con Gilberto Esperilla Moctezuma. Superficie aproximada de 226.25 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 021/020/2013, C. JUANA MAURICIO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre s/n, Col. La Asunción, pueblo de Santa María, Municipio de Tonanitla, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m colinda con Prop. Eliseo Cárdenas, al sur: 14.00 m colinda con Prop. Félix Ortiz Mauricio, al poniente: 15.00 m colinda con Prop. Saúl Ortiz Ortega. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 022/021/2013, C. MARIA HERMINIA HUERTA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Juan Zitlaltepec s/n, Barrio San Miguel en San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango,

Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 11.00 m con camino a San Juan Zitlaltepec, al sur: 11.00 m con Alejandro Rodríguez Bautista, al oriente: 20.00 m con Eugenia López Juárez, al poniente: 20.00 m con Georgina Romero Muñoz. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 023/022/2013, C. TERESA POBLANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre s/n, Barrio San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.00 m con Luis Miguel Poblano Reyes y calle privada sin nombre, al sur: 15.00 m con Teresa Poblano García, al oriente: 09.00 m con Teresa Poblano García, al poniente: 09.00 m con Jorge Poblano Rodríguez. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 58423/77/13, C. ANA MARIA ESCOBAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Parque Central, manzana S/N, lote S/N, predio denominado Temalacatitla, Colonia El Parque Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.50 mts. linda con Federico Valdez Romero; al sur: 22.95 mts. linda con Antonio Valdez Romero; al oriente: 13.00 mts. linda con Bernarda Romero; al poniente: 10.78 mts. linda con calle Parque Central. Superficie aproximada: 290.49 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58424/78/13, C. ANTONIO GAMIÑO MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Calandrias, manzana 2, lote 12, predio denominado San Diego, Colonia Pajaritos del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.50 mts. con calle Calandrias; al sur: 10.60 mts. con lote número Trece Sra. Carmen

Medina León; al oriente: 9.40 mts. con calle Alondra; al poniente: 16.30 mts. con lote número Trece Sr. Roberto Bonola Ortiz. Superficie aproximada: 122 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58425/79/13, C. ARIEL MUÑOZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Estados Unidos, manzana A, lote 15, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts. colinda con lote 16; al sur: 17.50 mts. colinda con lote 14; al oriente: 7.00 mts. colinda con cerrada de Estados Unidos; al poniente: 7.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58426/80/13, C. CONSUELO AGUILAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. de Estados Unidos, manzana A, lote 17, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts. con lote 18; al sur: 17.50 mts. con lote 16; al oriente: 7.00 mts. con calle Cda. de Estados Unidos; al poniente: 7.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 05 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58438/81/13, C. ESPERANZA FLORES POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Parque de Guadalupe, manzana 6, lote 8, Colonia del Parque Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.00 mts. linda con calle Parque de Guadalupe; al sur: 14.00 mts. linda con lote 10 y 9; al oriente: 17.25 mts. linda con José A. Turcio Pérez; al poniente: 17.20 mts. linda con lote 7. Superficie aproximada: 232.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 05 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

Exp. 58439/82/13, C. FERNANDO CRUZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida Acueducto número 55 B, lote 18 B, predio denominado Tlatempa, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.95 mts. linda con propiedad privada; al sur: 13.87 mts. linda con propiedad privada; al oriente: 7.00 mts. linda con propiedad privada; al poniente: 7.00 mts. linda con Avenida Acueducto. Superficie aproximada: 97.37 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 05 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58440/83/13, C. GUSTAVO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Aztecas número 21, terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 08.00 mts. con Jorge Mejía Rosales; al sur: 08.00 mts. con calle Aztecas; al oriente: 32.88 mts. con Primo Sánchez Silva; al poniente: 23.91 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 263.17 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58457/84/13 C. HILDA RIVERO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Primer Congreso de Anáhuac, manzana S/N, lote 3, predio denominado El Calvario, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.30 mts. y 1.50 mts. colinda con calle Primer Congreso de Anáhuac; al sur: 16.13 mts. colinda con Victoria Rivero Carrillo; al oriente: 10.60 mts. colinda con Zita Barrón Rivero; al poniente: 9.07 mts. colinda con Dionicio Soria. Superficie aproximada: 144.31 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58458/85/13, C. IGNACIO MEDINA BUSTOS y MARIA ELDA AVILA BOTELLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación Naranjos, manzana 3, lote 6, predio denominado Xochitenco 3, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos,

Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts. con lote 5; al sur: 17.50 mts. con lote 7; al oriente: 7.00 mts. con calle prolongación Naranjos; al poniente: 7.00 mts. con lote 26. Superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58459/86/13, IVAN LLANOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Priv. Zacatecas, manzana S/N, lote S/N, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.00 mts. linda con Priv. Zacatecas; al sur: 18.00 mts. linda con Dolores Camacho Ramírez; al oriente: 14.00 mts. linda con Antonio Llanos Guevara; al poniente: 14.00 mts. linda con Joel Renato Cortés Llanos. Superficie aproximada: 252.00 metros cuadrados

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58460/87/13, C. JAVIER ESPARZA ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Embajada de Japón, manzana 7, lote 4, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con lote 3; al sur: 15.00 mts. con lote 5; al oriente: 8.00 mts. con área de donación; al poniente: 7.94 mts. con calle Embajada de Japón. Superficie aproximada: 119.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58461/88/13, C. JAVIER ESPARZA ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida de las Torres, manzana B, lote 2, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda con lote 18; al sur: 10.00 mts. colinda con Av. de las Torres; al oriente: 13.20 mts. colinda con lote 3; al poniente: 11.60 mts. colinda con lote 1. Superficie aproximada: 124.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58463/89/13, C. JOSE CERVANTES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vallarta, manzana 2, lote 11, predio denominado San Agustín, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Enriqueta Magalle; al sur: 20.00 mts. con Humberto Torres Cruz; al oriente: 10.00 mts. con calle Vallarta; al poniente: 10.00 mts. con Miguel Montero Aguilar. Superficie aproximada: 200 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 58464/90/13, C. JUAN GUILLERMO LICONA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Estados Unidos, manzana A, lote 11, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts. colinda con lote 12; al sur: 17.50 mts. colinda con lote 10; al oriente: 7.00 mts. colinda con cerrada de Estados Unidos; al poniente: 7.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58466/91/13, C. JUAN JOSE TORRES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Milpa Alta, Mz. S/N, lote S/N, predio denominado La Canoa, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con Sra. Hermelinda Jiménez R.; al sur: 15.00 mts. con calle Milpa Alta; al oriente: 15.60 mts. con Demetrio Romero; al poniente: 15.60 mts. con Josefina Ortega. Superficie aproximada: 234.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

Exp. 58467/92/13, C. JUVENCIO GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación Cuittláhuac, manzana 2, lote 5, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con Arnulfo Martín Luna; al sur: 15.00 mts. con Ernesto Enríquez Rojas; al oriente: 8.00 mts. con calle prolongación Cuittláhuac; al poniente: 8.00 mts. con Carmelo Aparicio Márquez. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58468/93/13, C. LUCIO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lindavista, manzana 4, lote 3, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8 mts. con calle Lindavista; al sur: 8 mts. con particular; al oriente: 15 mts. con lote 4; al poniente: 15 mts. con lote 2. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58469/94/13, C. MA. JESUS GONZALEZ MEDEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pvd. El Calvario # 18, predio denominado El Coyote, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. colinda con privada El Calvario; al sur: 8.00 mts. colinda con Herón Flores García; al oriente: 38.75 mts. colinda con José Santos Rocha Díaz; al poniente: 39.60 mts. colinda con Ma. de la Luz Pineda Chores. Superficie aproximada: 312.14 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58470/95/13, C. MARIA ELENA MIRANDA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Fresno, Manzana 5, lote 17, predio denominado Las Nopaleras II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con lote 16; al sur: 15.00 mts. linda con lote 18; al oriente: 8.00 mts. linda con lote 26; al poniente: 8.00 mts. linda con calle Fresno. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58471/96/13, C. MARIA ENRIQUETA ALDANA DAMASO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tamaulipas, manzana S/N, lote 431, predio denominado Los Reyes, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.80 mts. con Lucio Aldana Dámazo; al sur: 17.68 mts. con Víctor Manuel Aldana Dámazo y Julio Aldana Dámazo; al oriente: 6.70 mts. con Sr. Refugio Aldana Flores; al poniente: 7.65 mts. con calle Tamaulipas. Superficie aproximada: 127.71 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58476/97/13, C. MARIA PASCUALA ESTEBAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rosario, manzana 2, lote 21, predio denominado La Cruz, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 24.70 mts. colindando con Moisés Hernández Bautista; al sur: 24.70 mts. colindando con Nicolás Hernández Hernández; al oriente: 7.00 mts. colindando con Carlos Lugo Vidrios; al poniente: 7.00 mts. colindando con calle Rosario. Superficie aproximada: 172.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

Exp. 58477/98/13, C. MARINA REYES VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mandarinas, lote 4, predio denominado Los Terremotes, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Roberto Rodríguez Gutiérrez, al sur: 15.00 mts. con Roberto Rodríguez Gutiérrez, al oriente: 8.00 mts. con calle Mandarinas, al poniente: 8.00 mts. con Faustino Casique. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-  
 Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58478/99/13, C. MICAELA BARRERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, manzana 2, lote 11, predio denominado Tepetzingo, Colonia Ampliación Chiconautla, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.20 mts. colinda con lote No. 10, al sur: 17.15 mts. colinda con lote No. 12, al oriente: 7.00 mts. colinda con calle sin nombre, al poniente: 7.00 mts. colinda con lotes 17 y 16. Superficie aproximada de: 120.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-  
 Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58479/100/13, C. ODORICO CRUZ PERRUSQUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 3, manzana 4, lote 58, Colonia Las Brisas, en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 mts. linda con propiedad privada, al sur: 13.60 mts. linda con calle Norte 3, al oriente: 30.00 mts. linda con lote 59, al poniente: 32.00 mts. linda con lote 57. Superficie aproximada de: 381.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de marzo de 2013.-  
 Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58480/101/13, C. RAQUEL PEREZ MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, manzana 2, lote 21, predio denominado La Meza, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. con propiedad privada, al sur: 14.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 8.20 mts. con calle Niños Héroes, al poniente: 8.20 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 114.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-  
 Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58481/102/13, C. RICARDO DIAZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. Cda. de calle 5 de Mayo, predio denominado San Diego, del pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de

Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con 2da. Cerrada de calle 5 de Mayo, al sur: 7.00 mts. con Gerardo Díaz Becerra y 3.00 mts. con servidumbre de paso, al oriente: 10.00 mts. con Alberto Serna Pérez, al poniente: 10.00 mts. con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-  
 Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

Exp. 58482/103/13, C. ROBERTO ROLDAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalajara, manzana 2, lote 2, predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con lote 13, manzana 2, Mexicalco, al sur: 8.00 mts. colinda con calle Guadalajara, al oriente: 15.00 mts. colinda con lote 1, manzana 2, Mexicalco, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 3 de la manzana 2 Mexicalco. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-  
 Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58483/104/13, C. SANDRA MORALES FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pinos, manzana 2, lote 13, predio denominado La Parcela, Colonia El Progreso, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. con Gilberto Sánchez, al sur: 14.00 mts. con Miguel Trejo, al oriente: 10.00 mts. con calle Pinos, al poniente: 10.00 mts. con lote baldío. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-  
 Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58484/105/13, C. TOMASA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de España, manzana 2, lote 4, predio denominado Tlazalpa V, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Avenida de las Torres, al sur: 15.00 mts. con lote 03, al oriente: 10.90 mts. con lote 05, al poniente: 14.95 mts. con calle Embajada de España. Superficie aproximada de: 193.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 58485/106/13, C. VICTOR MANUEL ALDANA DAMAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sinaloa No. 304, manzana s/n, lote 5, Colonia Los Reyes Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.44 mts. colinda con Sra. María Enriqueta Aldana Dámazo, al sur: 9.55 mts. colinda con calle Sinaloa, al oriente: 11.93 mts. colinda con Julio Aldana Dámazo, al poniente: 10.61 mts. colinda con calle Tamaulipas. Superficie aproximada de: 106.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58486/107/13, C. ZENEN SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 18, Colonia San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.50 mts. colinda con calle Ignacio Allende, al sur: 12.50 mts. colinda con Av. Boulevard Insurgentes, al oriente: 9.90 mts. colinda con Andador de la Barranca, al poniente: 11.60 mts. colinda con Bonifacio Contreras. Superficie aproximada de: 185.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58487/108/13, C. MAGDALENA ALCANTARA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santo Tomás, lote No. 3, manzana s/n, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con lote 48, al sur: 20.00 mts. con lote 1, al oriente: 10.00 mts. con calle Santo Tomás, al poniente: 10.00 mts. con lote 37. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58488/109/13, C. NATHANAEL HERNANDEZ VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, lote 14, manzana 2, predio denominado La Ladera, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 y 6.00 mts. con Honorio Robles García y Francisco Valle, al sur: 17.00 mts. con Felipe Cabrera Pérez, al oriente: 7.00 y 7.00 mts. con Callesteros Silva y Francisco Valle, al poniente: 14.00 mts. con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 196.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58520/110/13, C. GILBERTO MENDOZA GAMBOA, ARNULFO MENDOZA GAMBOA y ELIZABETH MENDOZA GAMBOA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepeolulco, manzana s/n, lote 8, predio denominado Tepeolulco, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Pablo Soberanes, al sur: 10.00 mts. con calle Tepeolulco, al oriente: 20.00 mts. con Pedro Ordaz, al poniente: 20.00 mts. con Mario Calderas. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 58521/111/13, C. JAVIER RIVERO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador La Cruz, manzana s/n, lote 4, predio denominado El Calvario, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.00 mts. colinda con Zita Barrón Rivero y Hilda Rivero Carrillo, al sur: 27.00 mts. colinda con Victoria Rivero Carrillo, al oriente: 11.60 mts. colinda con calle Andador La Cruz, al poniente: 8.70 mts. colinda con Victoria Rivero Carrillo. Superficie aproximada de: 304.8 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-  
 Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58522/112/13, C. JOSE IRINEO VELA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, manzana A, lote 6, predio denominado Xanco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 30.00 mts. con Ana Aldana Fragoso, al sur: 30.00 mts. con Ma. del Carmen Cruz Rojas, al oriente: 8.00 mts. con calle 20 de Noviembre, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-  
 Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58523/113/13, C. PRISCILIANO HUERTA GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Acueducto s/n, del terreno de los llamados de común repartimiento denominado Texcalispa, pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.50 mts. con Avenida Acueducto, al sur: 13.40 mts. con Jaime Huerta Garibay, al oriente: 22.20 mts. con José Margarito Huerta Silva, al poniente: 21.00 mts. con privada de Morelos. Superficie aproximada de: 301.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-  
 Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58524/114/13, C. VICTORIA RIVERO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador La Cruz, manzana s/n, lote 5, predio denominado El Calvario, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.80 mts y 30.00 mts. colinda con Hilda y Javier Rivero Carrillo, al sur: 45.00 mts. colinda con Adela Romero, al oriente: 9.40 mts. colinda con calle Andador La Cruz, al poniente: 16.67 mts. colinda con Dionicio Soria. Superficie aproximada de: 491.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-  
 Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58525/115/13, C. ZITA BARRON RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primer Congreso de Anáhuac, manzana s/n, lote

2, predio denominado El Calvario, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.33 mts. colinda con calle Primer Congreso de Anáhuac, al sur: 11.60 mts. colinda con Javier Rivero, al oriente: 12.40 mts. colinda con Rosa Patricia Rivero, al poniente: 10.60 mts. colinda con Hilda Rivero. Superficie aproximada de: 131.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-  
 Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58713/116/13, C. EPIFANIO REYES BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villa Hermosa, manzana 1, lote 12, predio denominado Tierra Blanca, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con Guadalupe Reyes, al sur: 8.00 mts. linda con calle Villa Hermosa, al oriente: 15.00 mts. linda con Andador, al poniente: 15.00 mts. linda con Arturo Jiménez. Superficie aproximada de: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de marzo de 2013.-  
 Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 860/734/12, C. FLOR ANGELINA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, lote 12, manzana 73, Col. Benito Juárez Nte., Xalostoc, P.D. Cuatlanepantla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Luz Valencia, al sur: 9.00 mts. colinda con calle Alvaro Obregón, al oriente: 14.00 mts. colinda con Otilia Cervantes, al poniente: 14.00 mts. colinda con Apolinar Juárez. Superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de marzo de 2013.-  
 Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

Exp. 233547/77/2013, EL C. PABLO LOPEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Privada de Constituyentes No. 1, San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.17 mts. con calle Constituyentes, al sur: 11.22 mts. con calle Privada de Constituyentes, al oriente: 7.85

mts. con Gilberto García Carrillo, al poniente: 7.84 mts. con Trinidad García Rojas. Con una superficie aproximada de: 88.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2169.-14, 17 y 22 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 230763/53/2013, EL C. GRACIANO ALVAREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el poblado de Cieneguillas de Mañones, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al noroeste: 200.00 mts. con Tomás Rangel Carmona, al noreste: 190.00 mts. con Luis García y Graciano de la Cruz Valencia, al sureste: 200.00 mts. con Ramón Salgado Salgado; al suroeste: 190.00 mts. con Esteban Salgado Sánchez. Con una superficie aproximada de: 37,929.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de abril de 2013.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2170.-14, 17 y 22 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

1.- Expediente 027/026/2013, EL C. RODOLFO CASASOLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado San Isidro, ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 57.00 metros colinda con calle Centauro del Norte, al sur: en 46.40 metros colinda con Vito Casasola García, al poniente: en 37.00 metros colinda con Silverio Pineda Gutiérrez, Superficie aproximada de: 956.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 06 de mayo del año dos mil trece.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

569-A1.-14, 17 y 22 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

GASPAR MARTINEZ GALLOSO, con número de expediente 47661/319/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Huitecoya", ubicado en el Barrio de La Purificación, perteneciente al Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.20 mts. con José G. Vidal R. Act.

con José Genaro Vidal Hernández; al sur: 18.20 mts. con Enrique Vidal Ruiz Act. Javier Sarabia Rivero; al oriente: 6.00 mts. con calle Campo Florido; al poniente: 6.00 mts. con Cruz Nieves Act. Tiburcio Esteban Reyes Ortiz; con una superficie aproximada de: 108.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 25 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

MARIA GUADALUPE BALIÑO MOLINA, con número de expediente 34386/36/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Esetilla", ubicado en el Barrio San Pablo Chimalhuacán, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.85 mts. con Víctor González Peralta; al sur: 21.85 mts. con Arturo Páez Peralta Act. Patricia Miranda López; al oriente: 23.00 mts. con camino Act. cerrada sin nombre; al poniente: 23.00 mts. con barranca; con una superficie aproximada de 502.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 25 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

FABIAN ARCOS MENDEZ, con número de expediente 383/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble, ubicado en la Colonia Santa Teresa, La Purificación, perteneciente al Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.93 mts. con calle Tezontla; al sur: 9.88 mts. con Ricardo Quintero y Manuel Peña; al oriente: 13.33 mts. con Israel Alejandro Arcos Flores; al poniente: 12.47 mts. con Juan Bogar Martínez Arcos y Omar Adrián Martínez Arcos; con una superficie aproximada de 135.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 25 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

ANTONIO BOYZO GARCIA, con número de expediente 381/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado, ubicado en calle Alamos, Mza. 01, Lt. 10, del Barrio San Isidro, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 mts. con lote 24; al sur: 7.55 mts. con calle Alamos; al oriente: 21.00 mts. con lote; al poniente: 18.60 mts. con lote 9; con una superficie aproximada de 143.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 25 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

CRISTINA BEATRIZ JUAREZ REYES, con número de expediente 371/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Zacatenco", ubicado en calle Zacatenco s/n, perteneciente al Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.46 mts. con Miguel Angel Juárez Reyes; al sur: 26.56 mts. con Hugo Alberto Juárez Reyes; al oriente: 10.00 mts. con Angelina Sánchez Ramírez Act. José Aguilar Sánchez; al poniente: 10.00 mts. con calle Zacatenco; con una superficie aproximada de 265.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 25 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

MIGUEL ANGEL JUAREZ REYES, con número de expediente 372/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Zacatenco", ubicado en calle Zacatenco sin número, perteneciente al Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.34 mts. con Lorenzo Juárez Villaseca; al sur: 26.46 mts. con Modesta Cristina Reyes de Flores; al oriente: 11.00 mts. con José Aguilar Sánchez y 1.00 mts. con Angelina Sánchez Ramírez Act. José Aguilar Sánchez; al poniente: 12.00 mts. con calle Zacatenco; con una superficie aproximada de 316.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 25 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

DELIA IMELDA JUAREZ URBINA, con número de expediente 370/12 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Zacatenco", ubicado en la Cabecera Municipal de Acolman, perteneciente al Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.00 mts. con Félix Juárez Villaseca; al sur: 26.00 mts. con Luciano Juárez Act. Daniel Enrique Contreras Badillo; al oriente: 12.00 mts. con Rubén León Andrade; al poniente: 12.00 mts. con calle Act. calle Zacatenco; con una superficie aproximada de 312.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 25 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

HUGO ALBERTO JUAREZ REYES, con número de expediente 369/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Zacatenco", ubicado en calle Zacatenco sin número, perteneciente al Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.56 mts. con Modesta Cristina Reyes de Flores; Act. Cristina Beatriz Juárez Reyes; al sur: en dos medidas la primera: 12.05 mts. con propiedad Municipal; al sur: la segunda medida: 15.54 mts. con Lorenzo Juárez Villaseca; al oriente: en tres medidas la primera: 3.40 mts. con Angelina Sánchez Reyes; Act. José Aguilar Sánchez, al oriente: la segunda medida: 2.60 mts.

con Roberto Espinoza López; al oriente: la tercera medida 6.37 mts. con Lorenzo Juárez Villaseca; al poniente: 13.85 mts. con calle Zacatenco; con una superficie aproximada de 241.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 25 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

FELIPE BENAVIDES ANAYA, con número de expediente 362/12 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en Avenida Constitución #27 población de San Bartolo, perteneciente al Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.12 mts. con Luis Anaya García; Act. José Dolores Anaya García; al sur: (1).- 19.47 mts. con callejón privado de Hermelinda Hernández Jiménez; al sur: (2).- 5.00 mts. con Fernando Benavides Anaya; al oriente: (1).- 9.80 mts. con Av. Constitución; al oriente: (2).- 4.40 mts. con Fernando Benavides Anaya; al poniente: 13.67 mts. con Juan Anaya Hernández; con una superficie aproximada de 323.22 metros cuadrados y 80 mts. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 25 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

FERNANDO CALIFORNIAS MORALES, con número de expediente 290/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Ranchito", ubicado en el poblado de Santiago, perteneciente al Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 39.15 mts. con Marisela Californias Morales; al sur: 39.84 mts. con Callejón Ignacio López Rayón; al oriente: 15.50 mts. con calle privada sin nombre; al poniente: 16.00 mts. con Eusebio Borgonio Sánchez; con una superficie aproximada de: 618.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 25 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

GABRIELA ESPITIA TREJO, con número de expediente 105/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Cuaunahuac", ubicado sobre Avenida de los Patos y calle Luis Donaldo Colosio, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.30 mts. con #19 Act. Noreste: con Epifania Alarcón Tolentino; al sur: 15.06 mts. con lote #21; Act. Suroeste con Concepción Mejía Arce; al poniente: 8.30 mts. con propiedad privada Act. Noroeste: con Salazar Zaldívar Ramón Tomás; al oriente: 8.30 mts. con privada Cuaunahuac; de 8 mts. Act. sureste con cerrada Cognahuac; con una superficie aproximada de 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 25 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2172.-14, 17 y 22 mayo.

MA. FIDELA GARCIA ORTIZ, con número de expediente 092/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xochitenco", ubicado en el mismo Barrio Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle sin nombre; Act. noroeste con cerrada de canteros; al sur: 10.00 mts. con Jorge Alfredo Herrera Jiménez; Act. sureste con María Teresa Rivera Ríos; al oriente: 16.00 mts. con Jorge Alfredo Herrera Jiménez; Act. Noreste: con paso de servidumbre y con Ma. Lourdes García; al poniente: 16.00 mts. con Félix Montes; Act. suroeste con Sergio Navarrete Mértos; con una superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 25 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2172.-14, 17 y 22 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 222512/1853/2012, EL C. JOSE ARTURO HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Barrio La Concepción, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.15 mts. colinda con Gregorio Hernández Tereso, al sur: 13.15 mts. colinda con José Arturo Hernández Salazar, al oriente: 23.00 mts. colinda con José Arturo Hernández Salazar, al poniente: 23.00 mts. colinda con Miguel González Domínguez. Superficie: 302.45 mts<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 20 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2172.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 222513/1854/2012, EL C. JOSE ARTURO HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, Barrio La Concepción, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 4.00 mts. colinda con Francisco Tereso Martínez, sur: 4.00 mts. colinda con calle Insurgentes, oriente: 4.00 mts. colinda con Francisco Tereso Martínez. poniente: 4.00 mts. colinda con Francisco Tereso Martínez. Con la superficie aproximada de 16.00 mts<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 26 de febrero de 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2172.-14, 17 y 22 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TIALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente: 226642/07/2013, C. AGUSTINA PAREDES RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, de una

fracción de terreno denominado "Cerro de Barrientos", ubicado en el pueblo de San Pedro Barrientos, actualmente en calle Adolfo López Mateos número 13, Colonia San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.20 mts. con calle Adolfo López Mateos, al sur: en 13.20 mts. con Francisco Sandoval, al oriente: en 12.00 mts. con el vendedor, al poniente: en 12.00 mts. con Máximo Gutiérrez; con una superficie de: 158.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 25 de febrero del 2013.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Municipio de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
2172.-14, 17 y 22 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 85/23/2012, EDUARDO GONZALEZ FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás, El Oro, México, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 4 líneas de 13.88, 5.54, 6.5, 7.33 m con Dolores Perales, al sur: en 26.11 m con Aurora Mercado, al oriente: en 3 líneas de 10.28, 14.31, 7.26, m con María Dolores Uribe Reyes, al poniente: en 2 líneas de 16.35 y 20.21 m con Dolores Perales. Con una superficie de 999.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.  
2172.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 154/59/2012, CELSO MARIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Jales de Tiro México, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 60.50 m con Germán Marín García, al sur: en 57.00 m con J. Encarnación Ramírez M., al oriente: en 11.50 m con José González Mercado, al poniente: en 11.40 m con camino a Microondas. Con una superficie de 632.68 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.  
2172.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 164/66/2012, JUAN MANUEL POSADAS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 1 línea de 25.75

m con Juan Manuel Posadas Mondragón, al sur: en 1 línea de 48.40 m con Juan Fuentes, al oriente: en 1 línea de 44.30 m con Rogelio y Guillermina Bartolo, al poniente: en 1 línea de 2.80 m con Ana Cecilia Posadas Mondragón. Con una superficie de 562.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 171/67/2012, ISAAC TORRIJOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de en medio a un costado de la carretera, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.00 m con Juan Clemaco Torrijos Hernández, al sur: en 15.00 m colinda con la carretera, al oriente: en 20.00 m con Salvador Torrijos García, al poniente: en 20.00 m con Martín Ruiz Trejo. Con una superficie de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 172/68/2012, MARIA LETICIA RODRIGUEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santo Domingo, Colonia Francisco I. Madero sin número, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas 4.00 m y 7.32 m con calle Santo Domingo, al sur: en 11.25 m con Sandra Verónica Rodríguez Salinas, al oriente: en 16.60 m con Escuela Primaria Francisco I. Madero, al poniente: en dos líneas 16.14 m con Silvia Rodríguez Salinas y 1.14 m con calle Santo Domingo. Con una superficie de 192.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 173/69/2012, SILVIA RODRIGUEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santo Domingo, Colonia Francisco I. Madero sin número, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas 12.09 m y 3.83 m con calle Santo Domingo, al sur: en 15.25 m con José Juan Rodríguez Salinas, al oriente: en 16.14 m con María Leticia Rodríguez Salinas, al poniente: en dos líneas de 15.12 m con Alicia Salinas Carmona y 0.30 m con calle Santo Domingo. Con una superficie de 242.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 174/70/2012, SANDRA VERONICA RODRIGUEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santo Domingo, Colonia Francisco I. Madero sin número, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 11.25 m con María Leticia Rodríguez Salinas, al sur: en 10.55 m con terreno del H. Ayuntamiento, al oriente: en 16.60 m con Escuela Primaria Francisco I. Madero, al poniente: en 15.95 m con José Juan Rodríguez Salinas. Con una superficie de 177.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 175/71/2012, JOSE JUAN RODRIGUEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santo Domingo, Colonia Francisco I. Madero sin número, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.25 m con Silvia Rodríguez Salinas, al sur: en 14.55 m con terreno del H. Ayuntamiento, al oriente: en 15.95 m con Sandra Verónica Rodríguez Salinas, al poniente: en 15.09 m con Alicia Salinas Carmona. Con una superficie de 231.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Exp. 120/119/2012, LA C. YOLANDA TERESA FERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia sin número, San Mateo Atarascillo, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.76 m colinda con Carlos Fernández Zarco, al sur: 7.06 m colinda con Edu Urcit Velarde, al oriente: 19.92 m colinda con calle Independencia, al poniente: 9.56 m y 9.78 m colinda con Eugenio Fernández López. Con una superficie aproximada de 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México a 12 de abril de 2013.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 02/02/2013, EL C. ABEL ARZATE MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Ramos s/n, Villa Cuauhtémoc, Oztolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.30 m colinda con Francisco Arzate Mireles, al sur: 9.30 m colinda con Colegio Particular "Fray Pedro de Gante", al este: 6.90 m colinda con Abel Arzate Mireles, al oeste: 6.90 m colinda con Guadalupe Eliazar Arzate Mireles. Con una superficie aproximada de 64.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 26 de febrero de 2013.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 106/105/2012, LA C. MARIA DE LOURDES IGNACIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Libertad No. 30, Barrio El Arenal, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Oztolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Guadalupe Romero Guerrero, al sur: 9.00 m colinda con calle privada, al oriente: 12.36 m colinda con Rita Medina Hernández, al poniente: 12.36 m colinda con Altigracia Reyes Romero. Con una superficie aproximada de 111.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 26 de febrero de 2013.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 121/120/2012, EL C. OMAR PAVON TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 8 en la Cabecera Municipal de Ocoyoacac, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 13.28 m colinda con Av. Hidalgo, al sur: 13.49 m colinda con Roberto Pavón Trujillo, al oriente: 14.05 m colinda con Roberto Pavón Trujillo, al poniente: 13.54 m colinda con calle Aldama. Con una superficie aproximada de 184.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 26 de febrero de 2013.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 90/89/2012, LA C. ELIZABETH GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 400-C, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: dos líneas la primera de 02.80 m y la segunda de 04.60 m ambas colindan con Arturo García Baeza, al sur: 07.40 m colinda con paso de 2.60 m de ancho, al oriente: dos líneas la primera de 1.00 m y la segunda de 5.80 m ambas colinda con Arturo García Baeza, al poniente: 6.80 m colinda con Agapito Barrón Valdez. Con una superficie aproximada de 45.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 26 de febrero de 2013.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 103/102/2012, LA C. GUILLERMINA ALDAMA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 18.30 m colinda con Serafín Lázcano, al sur: 18.30 m colinda con Silverio Pérez, al oriente: 10.10 m colinda con calle 5 de Mayo, al poniente: 10.10 m colinda con Moisés Aldama Navarrete. Con una superficie aproximada de 184.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 26 de febrero de 2013.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 105/104/2012, EL C. ROBERTO CARMELO TOVAR GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Loreto s/n, Colonia El Jilguero de Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 16.40 m colinda con calle Cerro de Loreto, al sur: 15.80 m colinda con el Sr. Alvaro Gutiérrez, al oriente: 13.40 m colinda con Ana Gutiérrez Rojas, al poniente: 14.60 m colinda con Justino Tovar Escalante. Con una superficie aproximada de 225.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 26 de febrero de 2013.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 108/107/2012, LA C. MARIA HORTENSIA HILDA VELAZQUEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Norte, sin número, San José El Llanito, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 13.90 m colinda con Guadalupe González Cruz, al sur: 1.00 m colinda con Circuito Norte-Sur, al oriente: 30.60 m colinda con Daniel Tovar, al poniente: dos líneas 1ra. 15.50 m y 2da. 16.30 m con Circuito Norte-Sur. Con una superficie aproximada de 234.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 26 de febrero de 2013.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. 88/87/2012, LA C. PATRICIA MONTAÑO VEGA EN REPRESENTACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE MARCIAL MONTAÑO ARISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.12 m colinda con calle Morelos, al sur: 9.26 m colinda con Antonio Montaña y 0.86 m colinda con Moisés Mejía, al

oriente: 5.83 y 3.30 m colinda con Moisés Mejía, al poniente: 9.13 m colinda con Antonio Montaño. Con una superficie aproximada de 87.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 26 de febrero de 2013.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Expediente No. 251/86/2012, MARIA LUISA REYES TEPAL, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en calle Cadetes Navales s/n, Colonia Ejidal Ampliación Ozumbilla, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: medidas de acuerdo a su contrato de compra venta: al norte: 24.00 m linda con José Cruz Montiel, al sur: 23.40 m linda con barranca, al oriente: 17.30 m linda con calle Cadetes Navales, al poniente: 18.50 m linda con Juan Mora Espinoza, con una superficie de 4247.23 m<sup>2</sup>. de acuerdo a la verificación de linderos: al norte: 23.60 m y linda con el Sr. José Cruz Montiel, al sur: 23.62 m y linda con barranca, al oriente: 18.26 m y linda con calle Cadetes Navales, al poniente: 19.14 m y linda con el C. Juan Mora Espinoza. Con una superficie de 441.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de abril del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Miriam Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

Expediente No. 52539/08/2013, LORENZO EDUARDO MENDIETA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en el poblado de Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.23 m con calle Privada, al sur: 08.83 m con Tonatihu Rodolfo García Aldana, al oriente: 18.65 m con Rosa María Hernández López, al poniente: 19.40 m con Gregorio Bazán Hernández. Con una superficie de 148.86 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de abril del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Miriam Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

Expediente No. 52102/06/2013, MARCELINA ESTRELLA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado ubicado en la calle Hernán Cortés marcado con el número 6, perteneciente al pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m linda con calle Hernán Cortés, al sur: 30.00 m linda con Salón de Actos, al oriente: 18.95 m linda con Francisco Buendía Pineda, al poniente: 19.00 m linda con Templo. Con una superficie de 628.300 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de abril del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Miriam Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Expediente 13/12/2013, LUIS ARTURO ALBAVERA GAMA, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la calle Juan Aldama s/n, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: norte: 14.95 m colinda con la calle Juan Aldama, al sur: dos líneas la primera de 8.92 m con la Sra. Pérez Rubí y el señor Edmundo Castro y la segunda de 4.45 m con el señor Darío Alvarez, hacia el oriente: dos líneas la primera de 21.05 m y la segunda de 13.50 m ambas colindan con el señor Darío Alvarez, al poniente: dos líneas la primera de 25.98 m con Carmen Arizmendi Millán y la segunda de 6.10 m con Arizmendi Velázquez Alicia y Valle Flores Alatorre. Superficie aproximada de 443.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los cinco días del mes de abril de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

CONCEPCION ESCUDERO BAUTISTA, con número de expediente 481/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Mazmorras", ubicado en el terreno 4, de la manzana 7, calle Marqueta Col. Miramar en San Agustín Atlapulco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Jorge David Alvarado; al sur: 20.00 mts. con Víctor Morales Martínez; al oriente: 08.26 mts. con propiedad privada; al poniente: 08.26 mts. con calle Marqueta. Con una superficie aproximada de 165.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco Méx., a 21 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

MARTHA JIMENEZ SANTIAGO, con número de expediente 476/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Cruztila", ubicado lote 8, manzana 1, en Santa Ma. Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote 7 Act. Isabel Gómez Zúñiga; sur: 15.00 mts. con lote 9 Act. Enrique Gómez Iglesias; al oriente: 8.00 mts. con calle 5 de Mayo; al poniente: 8.00 mts. con lote 20; Act. María Santa Sandoval Martínez. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco Méx., a 21 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

CRISTOBAL VERONA GALICIA, con número de expediente 471/12; promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Santa María" ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 21.55 mts. con Isidro Jiménez; Act. Isidro Jiménez Buendía; al sur: 43.38 mts. con calle 12 de Octubre; al oriente: 6.30 mts. con Isidro Jiménez Act. Isidro Jiménez Buendía; otro oriente: 30.00 mts. con Tiburcio Galicia y Cruz Galicia; al poniente: 24.10 mts con Rosa Galicia; Act. José Antemio Ponce Ortiz. Con una superficie aproximada de 869.14 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco Méx., a 21 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

VICTOR MANUEL REQUENES RESENDEZ, con número de expediente 464/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Mohonera", ubicado calle 5 de Mayo número 25 en San Francisco Zacango, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 17.50 mts. con Virginia Ramírez Canales; al sur: 17.50 mts. con Guillermo Flores Ramírez; Act. cerrada sin nombre; al oriente: 11.00 mts. con calle 5 de Mayo; al poniente: 11.00 mts. con Alfonso Tiscareño Rosas. Con una superficie aproximada de 192.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco Méx., a 21 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

LEIDA LOPEZ GALINDO, con número de expediente 462/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Andador Topilejo, lote de terreno Doce, Mza. 4, Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 12.00 mts. con calle Andador Topilejo; al norte: 12.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 10.00 mts. con Vicente Carmona; al poniente: 10.00 mts. con Ofelia Martínez Espinoza. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco Méx., a 21 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

SISTEMA COMUNITARIO DE AGUA POTABLE "Pozo Cozotlán", representado por su Apoderado Legal Sr. MANUEL GARIA LOPEZ, con número de expediente 437/12, promueve

inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Los Colorines" ubicado en Santa María Cozotlán, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 22.00 mts. con David Saavedra Cedillo; al sur: 22.00 mts. con Juan Cortez Alarcón hoy calle Los Colorines; al oriente: 12.00 mts. con David Saavedra Cedillo; al poniente: 12.00 mts. con Lecho de Río o Barranca. Con una superficie aproximada de 264.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco Méx., a 21 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

FILADELFO CHAVEZ MARTINEZ, con número de expediente 09/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado, lote 12, ubicado en la 1ª Cda. de Arcilla, Barrio San Antonio, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 8 mts. con 1ª Cda. de Arcilla; al sur: 8 mts. con Griselda Benítez Mancilla; Act. Lilibiana Valentino Buendía; al oriente: 15.00 mts. con propiedad privada; Act. Jannet Chávez Merino; al poniente: 15.00 mts. con Miguel Ángel Sánchez Rivera; Act. Martha Aurora Avila Gerónimo. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco Méx., a 21 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

MARIA DE LOS ANGELES BRAVO FLORES, con número de expediente 08/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Lote 24 ubicado en 2ª Cda de Arcilla Barrio San Antonio, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 8.00 mts. con Segunda Cda. de calle Arcilla; al sur: 8.00 mts. con Graciela López Coronel; al oriente: 17.00 mts. con Delfina Chávez Martín; al poniente: 16.70 mts. con Beatriz Moreno Santos. Con una superficie aproximada de 134.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco Méx., a 21 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

CARLOS OLIVA MONTES, con número de expediente 108/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Zacuacuilco", ubicado en el poblado de San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 18.30 mts. con calle 12 de Octubre; al sur: 18.10 mts. con Alicia Martínez Oliva actualmente Cornelio Oliva Martínez; al oriente: 17.35 mts. con calle 4 de Octubre; al poniente: 13.90 mts. con Felipe Oliva Rodríguez. Con una superficie aproximada de 285.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco Méx., a 21 de febrero de 2013.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2172.-14, 17 y 22 mayo.

MARIA EUGENIA PEREZ SALVADOR, con número de expediente 112/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en la cerrada de Morelos sin número, Municipio de Santa María Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 11.50 mts. con Pablo Angel Rojas; al sur: 11.50 mts. con privada sin nombre; al oriente: 17.40 mts. con María Teresa González Juárez y Graciela González; al poniente: 17.40 mts. con María Teresa González Juárez y Graciela González. Con una superficie aproximada de 200.10 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco Méx., a 21 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2172.-14, 17 y 22 mayo.

MARGARITA ZARAGOZA SUAREZ, con número de expediente 432/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en callejón 5° de Mayo S/N Zacango, perteneciente al Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 10.60 mts. con el Sr. Luis Alvarez Orozco; al sur: 10.60 mts. con la Sra. Juana Mota; al oriente: 11.47 mts. con la Sra. Juana Gutiérrez Meneses; al poniente: 11.47 mts. con callejón 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 121.58 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco Méx., a 22 de enero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2172.-14, 17 y 22 mayo.

JOSEFINA PEREZ ORTIZ, con número de expediente 433/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Alamos" ubicado en 3ra. cerrada de Morelos No. 11 de la población de Santa María, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 22.00 mts. con Andrés López hoy Joaquín López González; al sur: 22.00 mts. con calle 3ra. cerrada de Morelos; al oriente: 13.50 mts. con Mariceli Blancas Rivero; al poniente: 13.50 mts. con Loreto Rivero Delgado. Con una superficie aproximada de 297.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco Méx., a 22 de enero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2172.-14, 17 y 22 mayo.

VICTOR GARCIA MARCELO, con número de expediente 434/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Monera", ubicado en Avenida Niño Perdido S/N de la Comunidad de San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Matilde Camacho Cantillo; al sur: 20.00 mts. con Esteban Cantillo Camacho; al oriente: 20.00 mts.

con Angel Martínez Flores; al poniente: 20.00 mts. con calle prolongación Niño Perdido. Con una superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco Méx., a 22 de enero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2172.-14, 17 y 22 mayo.

MARIA ALEJANDRA NAVA HERNANDEZ, con número de expediente 436/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Amanlla", ubicado en el pueblo de Tepexpan, perteneciente al Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 11.80 mts. con Julio Ramírez López; Act. Bertha Adelina Camarillo Aguirre, al sur: 11.80 mts. con calle Estrella; al oriente: 12.00 mts. con José Ruz Rivas Sánchez; al poniente: 12.00 mts. con Francisco Pérez Luna; Act. Juana Martínez Sánchez. Con una superficie aproximada de 141.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco Méx., a 22 de enero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2172.-14, 17 y 22 mayo.

JOAN PINEDA HERNANDEZ, con número de expediente 440/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tepetlapa" ubicado en calle prolongación Niño Perdido, sin número San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 30.00 mts. con Lino Carmona Maqueda; al sur: 30.00 mts. con Susana Pineda Barrera; al oriente: 14.00 mts. con calle prolongación Niño Perdido; al poniente: 14.00 mts. con Faustino Ortiz Maqueda. Con una superficie aproximada de 420.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco Méx., a 22 de enero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

PEDRO SANTANA CEDILLO, con número de expediente 441/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en Calzada de Guadalupe sin número en San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20.00 mts. con privada particular; al sur: 20.00 mts. con Santos García; al oriente: 10.00 mts. con Calzada de Guadalupe; al poniente: 10.00 mts. con Armando Zárate Velázquez. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco Méx., a 22 de enero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

PEDRO SANTANA CEDILLO, con número de expediente 442/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en Calzada de Guadalupe sin número en San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 10.80 mts. con Ma. Lina Zárate Velázquez; al norte: 08.20 mts. con privada particular; al sur: 19.00 mts. con Santos García; al oriente: 10.00 mts. con Calixto Zárate Clemente; al poniente: 10.00 mts. con Zita Cantillo. Con una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 22 de enero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

GUILLERMO MERAZ RUIZ, con número de expediente 445/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlapahuayan" ubicado en Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 19.20 mts. con fracción "C" actualmente Mario Ricardo Meraz Ruiz; al sur: 20.50 mts. con fracción "A" actualmente con Juan Meraz Ruiz; al oriente: 12.00 mts con fracción "F" actualmente con Ma. de los Angeles Meraz Ruiz; al poniente: 12.20 mts. con calle Cuauhtémoc. Con una superficie aproximada de 238.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 22 de enero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

ANTONIO SANTILLAN ALVARADO, con número de expediente 446/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Cuahuixquititla" ubicado en calle Cuahuixquititla número 32 poblado de la Purificación Tepetitla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 6.60 mts. con propiedad privada; al sur: 15.50 mts. con propiedad privada; al oriente: 20.50 mts. con propiedad privada; al poniente: 14.90 mts. con Francisco Arellano, otro oriente de 3.00 mts. con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 199.73 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 22 de enero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

SARA SANCHEZ ALVARADO, con número de expediente 447/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Cuahuixquititla", ubicado en calle Cuahuixquititla número 32 poblado de la Purificación Tepetitla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 24.90 mts. con propiedad privada; otro norte: 12.60 con propiedad privada; al sur: 62.40 mts. con servidumbre de paso; al oriente: 13.50 mts. con Francisco Arellano Ramírez; otro oriente: de 4.60 mts. con propiedad privada; al poniente: 29.40 mts. con calle Cuahuixquititla. Con una superficie aproximada de 802.10 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 22 de enero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

JOSE GUADALUPE DE LA LUZ ZAMORA SANCHEZ, con número de expediente 60740/611/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tequesquinahuac", ubicado en lote 7, Mza. K de la calle Río Grande Col. Tequesquinahuac San Agustín Atlapulco perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 8.00 mts. con lote 16 Mza. K Act. con Alma Patricia Hernández Cruz; al sur: 8.00 mts. con calle Río Grande; al oriente: 15.00 mts. con lote 6 Mza. K Act. con Enrique Quiroz Nava; al poniente: 15.00 mts. con lote 8 Mza. K Act. Juana Zúñiga Rodríguez. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 25 de febrero de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2172.-14, 17 y 22 mayo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 42/40/2013, LUZ MARIA DIAZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Chalchihuapan, del Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.85 metros con camino vecinal, al sur: 10.47 metros con el señor Aniceto Ramírez Maldonado, al oriente: 20.65 metros con el señor Pedro Martínez Méndez, al poniente: 19.60 metros con el señor Carlos Mario Arias Mendoza. Superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2157.-14, 17 y 22 mayo.

Exp. No. 39/37/2013, AARON GARCIA VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc número 500 Poniente, en el Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 34.90 metros con calle Cuauhtémoc poniente, al noroeste: 42.00 metros con Altigracia Avila y Arturo Arizmendi, al poniente: 28.25 metros con el Sr. Raúl Galicia, (anteriormente Ramón Galicia). Superficie aproximada de: 491 metros cuadrados, siendo este terreno de forma triangular.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2013.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2157.-14, 17 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento 29,921 del Volumen 641, de fecha 24 de abril de 2013, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, a Bienes de la señora MARIA DEL CARMEN CAMARA CERVERA, también en vida conocida con el nombre de MARIA DEL CARMEN CAMARA CERVERA VIUDA DE LOS RIOS, que otorgó la señora LUZ DE LOURDES ARROYO CAMARA, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA", de dicha sucesión, en la que reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de las sucesión y aceptó la herencia instituida a su favor.

Asimismo la propia señora LUZ DE LOURDES ARROYO CAMARA, aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifiesto que procederá a formular en el momento oportuno el inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México, a 25 de abril de 2013.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

542-A1.-8 y 17 mayo.

"1540", de fecha "15 de febrero de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora CECILIA CORDERO JUAREZ, a solicitud de la señora IRMA ROMERO CORDERO, como descendiente directa de la de cujus, en su carácter de posible heredera, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella acreditando la muerte de la señora CECILIA CORDERO JUAREZ, con su acta de defunción y el entroncamiento con la de cujus con su respectiva acta de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2060.-8 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento 29,905 del Volumen 645, de fecha 22 de abril de 2013, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, a Bienes de la señora MARIA REMEDIOS ESTRADA ULLOA, que otorgaron las señoritas LEYRA MELISA RODRIGUEZ ESTRADA y AURA LOREIN RODRIGUEZ ESTRADA, en su carácter de "UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS", de dicha sucesión, en la que reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de las sucesión y aceptaron la herencia instituida a su favor.

Asimismo la señorita LEYRA MELISA RODRIGUEZ ESTRADA, aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifiesto que procederá a formular en el momento oportuno el inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México, a 30 de abril de 2013.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

542-A1.-8 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTIOCHO DEL  
ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de abril de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "73068", volumen "1538", de fecha "18 de enero de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor PORFIRIO FERREGRINO PEREZ, a solicitud de los señores SOCORRO MANRIQUE, GUILLERMINA DE JESUS, MARIA MAGDALENA, MARIA BARBARA, ALVARO PORFIRIO y NORA MARCELA de apellidos FERREGRINO MANRIQUE, la primera como cónyuge supérstite y los segundo como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor PORFIRIO FERREGRINO PEREZ, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con su respectiva acta de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2061.-8 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTIOCHO DEL  
ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de abril de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "73210", volumen

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
E D I C T O**

**SE CONVOCA A POSTORES A PRIMERA ALMONEDA**

En el juicio agrario número 507/01, del poblado de Huehuetoca, Municipio del mismo nombre, Estado de México, relativo a la demanda que promueve **GUADALUPE CHIMAL PEREZ y OTROS** en contra de **ESTEBAN CHIMAL PEREZ**, con fundamento en los artículos 18 último párrafo y 173 de la Ley Agraria, en relación con los artículos 469 al 503 del Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante proveído de fecha veintisiete de noviembre de dos mil doce, se ordenó la publicación de **EDICTOS** por dos veces en el término de **CINCO DIAS** en la Gaceta del Gobierno del Estado de México; en un diario de amplia circulación en el municipio de Huehuetoca, en la Presidencia Municipal de dicho lugar, en las oficinas del Comisariado Ejidal de Huehuetoca, así como en los estrados de Tribunal, para que en **SUBASTA PUBLICA O PRIMERA ALMONEDA**, se venda al mejor postor el siguiente bien: **terreno con superficie de 33,801.32 metros cuadrados ubicado en el ejido de Huehuetoca, Municipio de Huehuetoca, cuya titular es Hermelinda Pérez Vda. de Chimal, amparada con el certificado número 2127741, con un valor comercial total es de \$2,928,884.32 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.)** precio de avalúo, señalándose para que tenga verificativo la audiencia correspondiente **las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL LUNES VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE**, misma que se efectuará en las oficinas del Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, sito en la calle Aculco número 39, primer piso, esquina avenida Río Lerma, Colonia la Romana, Tlalnepantla Estado de México. Para cualquier persona interesada presente su postura por escrito con los requisitos previstos en el Art. 481 del Código Procesal invocado.-Conste.

**LA C. ACTUARIA**

**LIC. ROSA MA. SANCHEZ DELGADO**  
(RUBRICA).

543-A1.-8 y 17 mayo.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**E D I C T O**

PEDRO ROA BARRON Solicitó a la Oficina Registral de Tlalnepantla, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87 DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 38, manzana IV, UBICADO EN LA CALZADA DE LOS PAVOS DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DE RIO PRIMERA SECCION DE NICOLAS ROMERO, SUPERFICIE DE 983.50 METROS, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.02 METROS CON LOTE 6, AL SUR EN 20.00 METROS CON CALZADA DE LOS PAVOS, AL ORIENTE EN 49.45 METROS CON LOTE 39 AL PONIENTE EN 48.90 METROS CON LOTE 37.** EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2013.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN TLALNEPANTLA

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA  
(RUBRICA).

2164.-14, 17 y 22 mayo.

**BESPOKE, S.A. DE C.V.**
**BESPOKE, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE DE LIQUIDACION AL 29 DE MARZO DE 2013.**

|                  |      |
|------------------|------|
| Activo           |      |
| Efectivo en caja | \$ 0 |
| Pasivo           |      |
| Capital          | \$ 0 |

México, D.F., a 26 de Abril de 2013.

**Rogelio Antonio Barrios Lozano**  
**Liquidador**  
**(Rúbrica).**

320-B1.-3, 17 y 31 mayo.

**LOGISTICA PARA EVENTOS MEDICOS, S.A. DE C.V.**
**LOGISTICA PARA EVENTOS MEDICOS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE DE LIQUIDACION AL 12 DE DICIEMBRE DE 2012.**

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Activo                |            |
| Efectivo en caja      | \$ 0       |
| Pasivo                | \$ 182,315 |
| Capital               | \$ 50,000  |
| Pérdida del ejercicio | \$-232,315 |

México, D.F., a 04 de Abril de 2013.

**Francisco Martínez García**  
**Liquidador**  
**(Rúbrica).**

320-B1.-3, 17 y 31 mayo.

**FAIE, FOMENTO DE ADMINISTRACION E**  
**INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**
**FAIE, FOMENTO DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA**  
**EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE DE LIQUIDACION AL 01 DE ABRIL DE 2013.**

|                  |      |
|------------------|------|
| Activo           |      |
| Efectivo en caja | \$ 0 |
| Pasivo           |      |
| Capital          | \$ 0 |

México, D.F., a 29 de Abril de 2013.

**Rogelio Antonio Barrios Lozano**  
**Liquidador**  
**(Rúbrica).**

320-B1.-3, 17 y 31 mayo.

**GRUPO CONSULTIVO EMPRESARIAL LUESRI, S.C.**
**BALANCE DE LIQUIDACION AL 11 DE ENERO DE 2013.**

|                  |      |
|------------------|------|
| Activo           |      |
| Efectivo en caja | \$ 0 |
| Pasivo           |      |
| Capital          | \$ 0 |

México, D.F., a 24 de Enero de 2013.

José López Moreno  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

269-B1.-19 abril, 3 y 17 mayo.

**DINAMICA COMERCIAL MEXCOM, S.A. DE C.V.**
**BALANCE DE LIQUIDACION AL 10 DE DICIEMBRE DE 2012.**

|                  |      |
|------------------|------|
| Activo           |      |
| Efectivo en caja | \$ 0 |
| Pasivo           |      |
| Capital          | \$ 0 |

México, D.F., a 14 de Enero de 2013.

Gloria Martínez Balderrabano  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

269-B1.-19 abril, 3 y 17 mayo.

**INNCOM PROFESIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
**BALANCE DE LIQUIDACION AL 12 DE DICIEMBRE DE 2012.**

|                  |      |
|------------------|------|
| Activo           |      |
| Efectivo en caja | \$ 0 |
| Pasivo           |      |
| Capital          | \$ 0 |

México, D.F., a 11 de Enero de 2013.

José López Moreno  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

269-B1.-19 abril, 3 y 17 mayo.



EXPEDIENTE: CI/SECOGEM/MB/028/2012

**C. LUIS ALBERTO ARIAS FLORES**  
**P R E S E N T E:**

Toluca de Lerdo, México a nueve de mayo de dos mil trece. -----

**V I S T O** para resolver el expediente número **CI/SECOGEM/MB/028/2012**, relativo al procedimiento administrativo disciplinario, instruido en contra del **C. LUIS ALBERTO ARIAS FLORES**, con Registro Federal de Contribuyentes **AIFL810103-4U9**, ex-servidor público adscrito a la **Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, con motivo de **no presentar su Manifestación de Bienes, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo; y...**-----

**R E S U E L V E**

**PRIMERO.-** El **C. LUIS ALBERTO ARIAS FLORES**, es administrativamente responsable de las irregularidades administrativas que se le atribuyen, al infringir los **artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 fracción II, primer párrafo y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 1.1. fracción II y 1.2 fracción VIII, inciso a) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios**, publicado en la Gaceta del Gobierno, el once de febrero de dos mil cuatro. -----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 80 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al **C. LUIS ALBERTO ARIAS FLORES**, la sanción **pecuniaria** consistente en **quince días del total del sueldo base presupuestal mensual**, que tenía asignado en la **Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, equivalente a la cantidad de **\$4,580.85 (Cuatro mil quinientos ochenta pesos 85/100 M.N.)**, que deberá ingresar a la Caja General de Gobierno del Estado de México, dentro del término de los **diez días hábiles siguientes** al en que surta efectos la notificación de la presente determinación, haciéndole de su conocimiento que en caso de **no ingresar dicha cantidad en el término concedido**, se procederá a remitir la presente determinación a la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, para que en el ámbito de su competencia, **instruya el Procedimiento Administrativo de Ejecución** que en Derecho proceda. -----

**TERCERO.-** Se hace del conocimiento del **C. LUIS ALBERTO ARIAS FLORES**, que dentro del término de quince días hábiles al en que surta efectos la notificación de la presente determinación, tiene a su alcance el interponer los medios de defensa establecidos en los artículos 139, 188 y 238 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -----

**CUARTO.-** Notifíquese por edictos la presente resolución al **C. LUIS ALBERTO ARIAS FLORES**, para los efectos legales a que haya lugar, en términos de los artículos 25 fracción II y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

**QUINTO.-** Dése de baja el presente asunto en el Sistema correspondiente.-----

Así lo resolvió y firma Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.--

**RAFAEL ARAUJO MIRANDA**  
**(RUBRICA).**

2212.-17 mayo.